



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 624

EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PABLO CASTELLANO
CARDALLIAGUET

Sesión núm. 36

celebrada el 23 de febrero de 1999

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
— Debate y votación de la solicitud de creación de una Subcomisión, dentro de la Comisión de Educación y Cultura, para analizar el coste de los libros de texto en la enseñanza básica y obligatoria y su repercusión en las economías familiares. Formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) (número de expediente 158/000041)	18126
PROPOSICIONES NO DE LEY:	
— Sobre la regulación de la tarjeta única de investigador (TNI) Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (número de expediente 161/000730)	18128
— Sobre regulación mediante Ley de la autonomía de las enseñanzas artísticas. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (número de expediente 161/000293)	18131
— Por la que se insta al Gobierno a aprobar un suplemento de crédito no inferior a 20 millones de pesetas, destinado a apoyar económicamente la candidatura de los Juegos del Mediterráneo Almería-2005 y a incluir una partida específica destinada a dicha candidatura en los Presupuestos Generales del Estado de los años sucesivos. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (número de expediente 161/001332)	18133

	Páginas
— Por la que se insta al Gobierno a establecer un reglamento orgánico para los centros de enseñanzas artísticas de régimen especial. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (número de expediente 161/000187)	18136
— Sobre protección registral de la propiedad intelectual sobre obras de diseño. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió (número de expediente 161/001183)	18136
— Sobre medidas para la promoción del libro y la lectura. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (número de expediente 161/001242)	18140

Se abre la sesión a las diez treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, bienvenidos y buenos días. Vamos a comenzar el trabajo de la sesión de hoy, cuyo orden del día obra en poder de todos ustedes.

Con carácter previo a la consideración de dicho orden del día, quiere esta Presidencia, como única y absoluta responsable, pedir disculpas a nuestro querido compañero don Francisco Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, del Bloque Nacionalista Galego, porque en la interpretación que se hizo el otro día de las intervenciones, que tenía por objeto que solamente pudiera hacer uso de la palabra un portavoz por cada uno de los grupos parlamentarios para evitar la división entre los que generalmente lo hacen en materia de educación, deportes o cultura, cometió la grave irregularidad de privar de la voz a don Francisco Rodríguez, no teniendo en cuenta que en el Grupo Mixto hay otras fuerzas políticas y que lo correcto y lógico hubiera sido que intervinieran ambos. Le pido disculpas muy sinceramente porque no caí en la cuenta. No le puedo dar otra explicación. No lo tome como desprecio, bajo ningún concepto, sino como un error cometido exclusivamente por la Presidencia y no por la Mesa y Junta de Portavoces, ya que al tomar ese acuerdo lo que quisieron era aligerar el debate, pero no privar a nadie de la posibilidad de intervenir. **(El señor Rodríguez Sánchez pide la palabra.)**

Tiene la palabra, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Señor presidente, sólo quiero agradecerle su aclaración porque pone en su sitio la cuestión. Es siempre de agradecer que haya un respeto por las normas democráticas y que usted las respete ejemplarmente.

— **DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN, DENTRO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA ANALIZAR EL COSTE DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LA ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA Y SU REPERCUSIÓN EN LAS ECONOMÍAS FAMILIARES. FORMULA-**

DA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (número de expediente 158/000041).

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el debate del orden del día. El primer punto, a propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), es la solicitud de creación de una Subcomisión, dentro de la Comisión de Educación y Cultura, para analizar el coste de los libros de texto en la enseñanza básica y obligatoria y su repercusión en las economías familiares.

Saben ustedes que en esta materia de creación de subcomisiones y ponencias especiales hay una resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996. La propuesta al Pleno de creación de esta Subcomisión tiene que ser adoptada por la Comisión. Para su debate hará uso de la palabra, en primer lugar, el grupo proponente; a continuación, si lo estiman conveniente, el resto de los grupos de menor a mayor y la votación se producirá, junto con el resto de las votaciones de las proposiciones no de ley, alrededor de la una y media del día de hoy en que creo que habremos acabado nuestro trabajo. Una vez que esta Comisión se haya pronunciado, de ser favorable a la constitución de dicha Subcomisión, se trasladaría al Pleno y en él se sometería a votación sin debate alguno, se pronunciaría sólo sobre si lo acepta o no.

Si ustedes lo creen conveniente se podría dar lectura a la resolución de la Presidencia, para que vean en qué términos se suelen tramitar estas iniciativas o, por el contrario, se les haría llegar a cada uno el correspondiente texto. ¿Creen conveniente que se dé lectura a la resolución de la Presidencia o están todos ustedes lo suficientemente informados sobre el alcance de la iniciativa y de su tramitación? **(Pausa.)** Se dan ustedes por informados al respecto. **(El señor Bayona Aznar pide la palabra.)** Señor Bayona.

El señor **BAYONA AZNAR**: Estábamos distraídos, por tanto es culpa nuestra, pero no sé exactamente si ha dado la palabra a la portavoz de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Le iba a dar la palabra a doña Carme Laura Gil i Miró, como proponente de la creación de esta subcomisión, y a continuación hará uso de la palabra los grupos que así lo entiendan.

Doña Carme Laura Gil i Miró, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra.

La señora **GIL I MIRÓ**: Nosotros no vamos a presentar ninguna opción de debate. Responde a un compromiso de mi grupo con los proponentes del proyecto de ley sobre la gratuidad de los libros de texto y sólo pido al resto de los grupos políticos aquí presentes que apoyen esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere manifestarse al respecto? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Francisco Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Voy a ser breve, señor presidente. Damos nuestro apoyo a la formación de esta Subcomisión sobre un tema que resulta crucial en la aplicación de una enseñanza obligatoria y gratuita. Será, como dijo doña Carme Gil, una respuesta a la iniciativa legislativa popular que abogaba por la gratuidad de los libros de texto en la etapa obligatoria.

El Bloque Nacionalista Galego quiere decir, en primer lugar, que esta subcomisión ha de resultar positiva precisamente para aclarar un problema tan importante como es el comercial en los libros de texto y su precio fijo. En segundo lugar, podemos asegurar que va a aclarar también el papel de los pequeños comercios llamados librerías, de las pequeñas y grandes editoriales y va a racionalizar el problema del libro de texto, que ha de repercutir en un menor gasto social. Asimismo, nos va a obligar a enfrentarnos con un problema interesante, como es el debate entre el uso colectivo de determinado material escolar y el individualismo a ultranza.

Estamos seguros de que los trabajos de la subcomisión van a resultar efectivos en estas cuestiones y que, a corto o medio plazo, han de desembocar en la gratuidad tan deseada por muchos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor González de Txabbarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: El Grupo Parlamentario Vasco se comprometió, como los distintos grupos parlamentarios, a que esta subcomisión se creara en tiempo y forma. Queremos subrayar que en esta Comisión y en la consiguiente subcomisión que pudiera crearse, estamos ante una cuestión de credibilidad de las instituciones, una iniciativa popular que insistía en la necesidad de analizar la gratuidad de los libros de texto escolares y de poner en manos del Pleno de la Cámara un dictamen que matice el grueso de la petición de la iniciativa popular.

El Grupo Parlamentario Vasco quisiera comprometerse con esta perspectiva porque estima que el tiempo en esta cuestión es determinante. Si creemos hoy una subcomisión y la dejamos morir al final de esta legislatura, daremos pie a perder credibilidad institucional. Quiero comprometer aquí la palabra del Grupo Parlamentario Vasco ante los suscriptores de la iniciativa popular respecto a que pondremos todo nuestro empeño para que este dictamen sea lo más

matizado y coherente posible para que pueda ser presentado en tiempo y forma al Pleno, de tal manera que sus objetivos no sólo se vean recogidos, sino que se sustancien de forma importante y se cumplan.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra doña María Jesús Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Quiero agradecer profundamente que por fin hayamos estado a la altura de las circunstancias y que se haya traído a la Cámara una iniciativa de estas características, aunque siento que vayamos siempre por detrás de la realidad. Hubo un tiempo político en torno a la ILP en que se planteó la gratuidad de los libros de texto. En aquel momento hubo una foto fija de cuáles eran las posiciones políticas y educativas de la mayoría. Estamos en tiempo político de reconducirla y de considerar que los libros de texto no deben ser nunca un negocio para la educación pública. Desde este punto de vista, mi grupo político se compromete en trabajar y conseguir que los trabajos de esta Comisión sean vinculantes y resolutivos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bayona.

El señor **BAYONA AZNAR**: La posición del Grupo Socialista quedó suficientemente clara en el Pleno y, por lo tanto, no se trata de reproducir el debate en Comisión. Ya dijimos que veíamos en la propuesta de crear una subcomisión ciertos riesgos por lo avanzado de la legislatura, por el poco tiempo de que disponemos, y porque podía ser una forma de vestir el rechazo que hubo en aquel momento a la iniciativa legislativa popular. Ya dijimos entonces que el Grupo Socialista iba a colaborar, en el bienentendido de que se trata de encontrar las mejores fórmulas para conseguir el objetivo que demandaba aquella iniciativa legislativa popular. Anticipo que en ningún caso nuestro grupo dará su apoyo a un dictamen que pretenda negar la cuestión fundamental; el acceso gratuito a los libros de texto. Estamos abiertos a la búsqueda de las mejores fórmulas y con ese ánimo vamos a aunar nuestro esfuerzo al de los demás grupos, de tal manera que el Congreso de los Diputados, a través de esta subcomisión, sepa hacer lo que, a nuestro modo de ver, no logró en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Nuestra postura, como ya se expresó en el Pleno, es la de apoyar la creación de esta subcomisión, que tiene que estudiar la gratuidad y cómo, cuándo y a quién puede afectar.

No voy a entrar en los argumentos de fondo. Hay normas fiscales que han dado la gratuidad a parte de las familias españolas, pero hay otra parte que todavía no la tienen. Por otro lado, esta Comisión tiene que estudiar la legislación de los diferentes países de la Unión Europea, así como el tema de las editoriales de libros de texto —y solicitaremos algunas comparecencias— para completar la docu-

mentación e información al respecto para lograr que esta Comisión esté suficientemente informada.

Respecto del tiempo, espero que en lo que queda de legislatura se llegue a un acuerdo, aunque me habría gustado que años atrás se hubiera creado esta subcomisión para estudiar este tema que a todos nos interesa.

El señor **PRESIDENTE**: En el supuesto de no decidirse por la propia Comisión de Educación y Cultura cuál es su composición y plazo, se entenderá que se regirá por las normas aplicables a las ponencias. En ese sentido, la propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces es la siguiente. Primero, se solicita un plazo máximo de nueve meses. Segundo, la composición estará integrada por tres representantes de cada uno de los grupos parlamentarios con más de cien diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los grupos con más de diez diputados y un representante de cada uno de los grupos restantes. ¿Estamos de acuerdo? (**Asentimiento.**) Los acuerdos se adoptarán en su seno mediante el sistema de voto ponderado; porque en el acuerdo que hay que trasladar al Pleno hay que indicar composición, forma de adopción de las resoluciones y tiempo de duración de los trabajos, que hemos quedado que será de nueve meses. En el resto de extremos, como finalidades se recogen las que vienen en la propia proposición. En cuanto a convocatorias y ejercicio de actividades dentro de la misma, se está a lo que resume en la resolución de la Presidencia antes citada. ¿Estamos de acuerdo en ello? (**Asentimiento.**) Así será objeto de votación posteriormente. (**El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, el señor Bayona solicitó el otro día que se debatiera en primer lugar la proposición no de ley que él iba a defender y habíamos dado la conformidad, pero yo solicitaría a petición de los diputados y diputadas que van a defender este tema, que se siguiera el orden del día tal y como está. Como me comprometí el otro día con el señor Bayona, le rogaría esta aclaración, señor presidente. Señor presidente, también quiero manifestar que el Grupo Popular ha retirado la proposición no de ley número 3.

El señor **PRESIDENTE**: En su momento se dará cuenta de tal extremo.

¿Por cuál quieren empezar ustedes? ¿Se ponen de acuerdo?

El señor **BAYONA AZNAR**: Señor presidente, por mi parte no hay inconveniente en que se comience por la proposición no de ley número 2, pero pediría que la número 5 figurara inmediatamente después dado que tenemos que intervenir en la Comisión mixta de I+D y tanto la número 2 como la número 5 están afectadas por la ubicuidad en dos Comisiones simultáneas. Por tanto, yo rogaría, si es posible, que se mantuviera como primera o segunda la proposición no de ley número 5.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Están de acuerdo ustedes en alterar el orden del día de modo tal que, en sustitución de la número 3, que se va a caer del cartel —valga la expresión coloquial—, entre la número 5? (**Rumores.**)

Perdonen un minuto, no hagamos de esto «casus belli». Teniendo en cuenta que la proposición no de ley número 3 cae, la podríamos sustituir por la número 5 y así damos satisfacción a todos. No creo que sea fuente de litigio.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE LA REGULACIÓN DE LA TARJETA ÚNICA DE INVESTIGADOR (TNI). PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000730).

El señor **PRESIDENTE**: Empezamos con la proposición no de ley sobre regulación de la tarjeta única de investigador, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Quién va a hacer uso de la palabra para su defensa? (**Pausa.**)

Bienvenida a la Comisión, doña Blanca Fernández de Capel. Tiene la palabra S. S., de la que puede hacer uso con la mayor roñosería posible.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Muchas gracias, señor presidente, yo también me siento muy honrada de estar en esta Comisión, en la que he tenido el honor de participar durante muchos años.

El motivo de la presente proposición no de ley del Grupo Popular es que en el mundo de la informática funcionan unas tarjetas que facilitan en cierta medida la identificación y el acceso a los archivos, evitando una serie de trabas administrativas que los investigadores, que ya encuentran muchas en su arduo y abnegado trabajo, se ven llamados a solucionar en algún momento. Este tipo de tarjetas que, como digo, funcionan en el mundo de la informática en otras identificaciones como asociaciones colegiales nacionales, sociedades científicas o administrativas, facilitarían el acceso libre a los archivos, que es un derecho de todos los ciudadanos que está garantizado por la Constitución española, la Ley del Patrimonio Histórico Español y la Ley del Régimen de las Administraciones Públicas, e incluso por el derecho común administrativo. Para que este derecho pueda ser ejercido en todos los archivos de titularidad estatal se requeriría estar en posesión de esta tarjeta nacional de investigador o, en su defecto, de una serie de autorizaciones temporales expedidas por los correspondientes archivos a los que en ese momento se demande colaboración.

Los archivos que expiden la actual tarjeta nacional de investigador son archivos generales, regionales y provinciales de titularidad estatal, una titularidad común que no evita la disparidad que a veces los investigadores observan en su trabajo en otros archivos en relación con el tema al que nos estamos refiriendo. La transferencia de la gestión de los archivos regionales —por ejemplo, el queridísimo Archivo de la Real Chancillería de Granada y los archivos históricos provinciales, exceptuando en este último caso los archivos del País Vasco— ha propiciado esta disparidad, lo que genera algunas veces algún problema. No exis-

te, como decía, un modelo único y actualizado de tarjeta nacional de investigador. En algunas comunidades autónomas se cobran tasas por la expedición de esta tarjeta, mientras que el Ministerio de Educación y Cultura no cobra por ello. Estar en posesión de la tarjeta nacional de investigador actual expedida por un determinado archivo no evita que cuando un usuario acude a una consulta a otro tenga que darse de alta en el sistema informático de este último, habida cuenta de que a veces las redes no están conectadas. Por otra parte, el mundo de la reproducción ha cambiado y la Orden ministerial de marzo de 1959, en la que se hablaba de fotocopias y de reproducciones, ha perdido su vigencia tras la promulgación de la Constitución española y la facilidad reproductiva que encontramos en estos momentos.

El Grupo Parlamentario Popular presenta esta proposición no de ley a la que existen dos enmiendas que mejoran considerablemente algunos aspectos. Pedimos para ella el voto favorable y estamos dispuestos a admitir la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) que viene a resumir, en cierta medida, lo que propone el Grupo Socialista en su enmienda, si bien algunos de los términos de esta última no encajarían en la actividad nacional sino que serían competencia de las comunidades autónomas. Nuestra proposición quedaría mucho más completa si incorporáramos, en mor de la colaboración con las comunidades autónomas y respetando sus competencias y los convenios suscritos al respecto, la enmienda presentada por Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, se han presentado dos enmiendas: una, de Convergència i Unió y, otra, del Grupo Socialista.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra doña Carme Laura Gil i Miró para defender su enmienda.

La señora **GIL Y MIRÓ**: La llamada tarjeta nacional de investigador, como se sabe, se solicita en los archivos donde el usuario se dirige por primera vez para hacer una investigación. Con esta gestión se conocen los fondos documentales más consultados, e incluso los perfiles sociológicos de los investigadores, las necesidades de descripción documental más importantes de los archivos respecto a las peticiones y también se puede hacer un censo de temas de investigación. En definitiva, esta tarjeta se puede configurar como un elemento importante para la programación y la planificación de las tareas de descripción y de gestión de archivos.

La Generalitat de Cataluña, al igual que otras comunidades autónomas, tal como prevé nuestro estatuto, tiene competencias exclusivas en materia de archivos, por eso el Estado, en el año 1982, hizo la transferencia pertinente a la Generalitat para la gestión de los archivos de titularidad estatal ubicados en Cataluña, con la excepción insólita del Archivo de la Corona de Aragón. En este convenio de traspaso ya queda explícitamente claro, en su artículo 10, que la Generalitat garantizaría el cumplimiento de las normas estatales que regularan el régimen de acceso público y de investigación de los documentos de los archivos estatales objeto de traspaso. Seis meses después, ese mismo año

1982, se firmó un convenio por parte del Ministerio de Cultura y el departamento de cultura de la Generalitat de Cataluña para la utilización de las tarjetas de investigador expedidas por los archivos del Estado y los archivos dependientes de la Generalitat de Cataluña, estableciéndose que las tarjetas de investigador expedidas por archivos dependientes de la Administración estatal y de la autónoma tendrían la misma validez y conferirán los mismos derechos. Con ello se trataba de potenciar el trabajo de estudiosos y de ampliar el campo de posibilidades de investigación, con la voluntad de servir mejor al principio constitucional de facilitar la intercomunicación cultural. Quiero recalcar que desde el año 1982, en Cataluña, se han expedido gratuitamente ambas tarjetas sin ningún problema hasta la actualidad, pero recientemente, hace menos de un año, se ha detectado una actuación insólita y es que a los investigadores que acuden a un archivo de gestión estatal, específicamente el Archivo de la Corona de Aragón, se les comunica que, pese a tener la tarjeta expedida por la Generalitat de Cataluña, se deben hacer una nueva tarjeta de investigador, alegando que el programa informático, que ha desarrollado hace muy poco el Ministerio de Cultura para el control de la investigación, no prevé otra posibilidad. Por la vía de los hechos, el Centro de archivos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura invalida la tarjeta de investigador expedida por la Generalitat.

Nosotros creemos que es aceptable, quizá conveniente, que el Ministerio de Educación y Cultura y nuestro departamento de Cultura perfeccionen el sistema de expedición de tarjetas de investigador y que se facilite la tarea de los estudiosos, pero también queremos que se respete la legislación vigente en cuanto al uso de las lenguas oficiales cuando un ciudadano se dirige a la Administración, porque, cuando se pide en el Archivo de la Corona de Aragón la tarjeta del Ministerio de Educación en las dos lenguas, como hace la Generalitat de Cataluña, se dice que el programa informático lo impide. No creemos que se puedan invocar problemas informáticos para hacer una excepción en la aplicación del convenio de reciprocidad, que ha funcionado magníficamente, sobre todo cuando ahora se están desarrollando programas de intercomunicación entre las administraciones públicas, como el proyecto Indalo del Ministerio de Administraciones Públicas, que desde luego superan estas situaciones técnicas.

Como muy bien ha explicado la portavoz del Grupo Popular, nuestra enmienda quiere restablecer aquello que dice el convenio, quiere que se mejore el sistema de las tarjetas de investigación y de investigador, pero que se respeten las competencias propias de las comunidades autónomas y el plurilingüismo del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Socialista también ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Para su defensa, tiene la palabra doña Montserrat Palma i Muñoz.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista está elaborada con la intención de ir un poco más allá del espíritu de la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular. A partir de su lectura podríamos entender que con la tarjeta nacional

de investigador sólo y exclusivamente es posible acceder a los archivos de titularidad estatal, lo cual representaría un paso atrás respecto de la situación actual en la que, como se ha dicho antes, existe a través de los convenios un reconocimiento de reciprocidad para acceder a archivos de titularidad estatal y autonómica, lo cual es muy positivo y ventajoso para todos los ciudadanos, especialmente para los investigadores. Además, esta tarjeta nacional de investigador, que en estos momentos está avalada por el Estado y por las comunidades autónomas, permite también el acceso a los archivos dependientes de la Administración local, que ha sido reconocido de hecho, aunque no oficialmente, con lo cual se produce nuevamente una situación de beneficios para los ciudadanos.

Nos parecen correctas las propuestas que se han hecho en cuanto a modificar la regulación de la tarjeta nacional de investigador, pero debemos tener en cuenta que no gozamos de una situación de tanta disfunción como se podría desprender de la lectura de la proposición no de ley que presenta el Partido Popular. Lo ha expuesto de una forma bastante clara la portavoz de *Convergència i Unió*: algunas cosas seguramente son revisables, pero no se trata de grandes disfunciones.

La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista constata, en un primer punto, que esta modificación debe realizarse si es necesaria puesto que del análisis de la situación parece que las cosas no están tan mal ni son tan complicadas. En segundo lugar, las modificaciones que sea necesario introducir, naturalmente de acuerdo con las comunidades autónomas, deberían perseguir el objetivo contenido en la proposición no de ley, cual es el de eliminar obstáculos. Pero estos obstáculos se eliminarán en el momento en que la tarjeta nacional de investigador permita a los investigadores el acceso libre y en las mismas condiciones, se trate del archivo de que se trate. Proponemos una orientación determinada de cómo debería ser esta revisión y modificación, repito que siempre de acuerdo con las comunidades autónomas, intentando que los criterios demandados para obtenerla, tanto si los centros que la expiden son de titularidad estatal como autonómica, sean mínimamente homologados. Respecto a la informática, aunque seguramente ha habido muchas mejoras en los últimos tiempos, es especialmente importante porque facilita el acceso de los investigadores a los archivos y la conexión en red entre los mismos es fundamental para que esto pueda funcionar.

En el último punto de nuestra enmienda proponemos que, además de facilitar el acceso a los archivos dentro del territorio del Estado, se promuevan acuerdos a nivel de la Unión Europea y de otros países para que el acceso de los investigadores no sólo sea fácil dentro del territorio nacional, sino que nuestros investigadores puedan acceder también en las mismas condiciones a archivos de países de la Unión Europea y a la inversa, es decir, que esta reciprocidad que en el acceso a los archivos funciona a nivel estatal pueda ser extendida a nivel europeo y a otros países.

El señor **PRESIDENTE**: Si quiere intervenir al respecto, doña María Jesús Aramburu, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra para ello.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Con muchísima brevedad.

Quisiera decir que, como no podía ser de otra manera, estamos absolutamente de acuerdo con el resultado obtenido después de las aportaciones hechas por los diferentes grupos. Efectivamente, estamos todos a favor de facilitar el acceso a los investigadores con los requisitos supuestamente planteados que estén en el marco de los convenios tanto autonómicos como europeos para que se internacionalice ese posible acceso hoy restringido. Al estar absolutamente de acuerdo con el fondo de la cuestión y con las aportaciones hechas tanto por *Convergència i Unió* como por el Grupo Socialista, mi grupo político apoyará sin ninguna aportación más la propuesta del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: ¿En cuanto a la aceptación de ambas enmiendas, hay alguna posibilidad de que el grupo proponente de aquí a la hora de la votación, debidamente exhortado a la concordia, presente un texto común?

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, nos parece que la mejora de los sistemas informáticos va implícita en la elaboración de una tarjeta única, pues no tendría sentido si no hubiera unos medios informáticos capaces de identificarla.

Con respecto a realizar los impulsos necesarios dentro del ámbito de la Unión Europea, nos parece una declaración de intenciones muy loable, pero quien ha investigado en los países de la Unión Europea conoce la enorme disparidad existente en la titularidad de los archivos internacionales de los países de la Unión Europea y la facilidad con la que en Europa se accede a alguno de ellos —me quiero acordar, por ejemplo, del Museo Británico—, o con la que fuera de la Unión Europea cualquier investigador puede acceder a los fondos del Congreso de los Estados Unidos. Es una pluralidad tan enorme que tendríamos que tomar aquí una serie de acuerdos internacionales que escaparían al control de esta Comisión y de esta modesta proposición no de ley que aunque es de gran importancia, no tienen encaje en la misma hoy en día. Me refiero a los archivos del Palatinado, a los archivos arzobispales del Vaticano, a los de la Casa de los Habsburgo y de las diferentes casa reales europeas archivos históricos y museos que nos llevarían a adoptar una infinidad de tratados para la regulación de una modesta tarjeta de identificación nacional.

Quiero decir que a veces se está confundiendo el término autonómico. Lo autonómico también es Estado. No variamos titularidad estatal por pública, pues la autonomía también es Estado, y queda claro y bien representado por la enmienda de *Convergència i Unió*. El resto de la enmienda que presenta el Grupo Socialista excede a las atribuciones que en este momento tiene esta Comisión para hablar de todos esos grandes impulsos, que serían un despliegue diplomático y administrativo sinfín.

El señor **PRESIDENTE**: Entiende la Presidencia que será objeto de votación la proposición no de ley en la medida en que queda modificada por la asunción de la enmienda de *Convergència i Unió*.

El debate del punto tercero del orden del día, por escrito del Grupo Parlamentario Popular se solicita que se aplaze. No se retira, queda dentro de los temas pendientes, pero no es objeto de tratamiento en el día de hoy.

— **SOBRE REGULACIÓN MEDIANTE LEY DE LA AUTONOMÍA DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000293.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tal y como habíamos convenido, pasamos a la tramitación de la proposición no de ley que figura en el número 5: Regulación mediante ley de la autonomía de las enseñanzas artísticas, del Grupo Socialista del Congreso.

Par su defensa, tiene la palabra don Bernardo Bayona.

El señor **BAYONA AZNAR**: Sean mis primeras palabras de agradecimiento por haber aceptado la modificación del orden del día, adelantando de esta manera, aunque sea sólo una o dos horas, el debate de un texto que fue presentado hace más de dos años. La responsabilidad no es imputable a nadie y así lo hago constar.

Mientras tanto, han cambiado algunas cosas, entre ellas, el titular del departamento ministerial. Parece que ha cambiado también su voluntad, puesto que ha anunciado ya la intención de desbloquear este problema del grado superior de las enseñanzas artísticas. El señor Rajoy, en comparecencia de la semana pasada, anunció un proyecto de ley para dar, decía él, carácter de estudios al grado superior de las enseñanzas artísticas.

La proposición no de ley solicita una ley para regular el estatuto de este tipo de centros superiores de enseñanzas artísticas, dotándoles de una autonomía y de una organización administrativa coherente con ese carácter superior. Así se terminaría con la anacrónica situación de que dependan de las direcciones provinciales de educación, de que sean tratados como centros de enseñanza secundaria unos centros que, de acuerdo con la legislación, son a todos los efectos centros superiores. A ellos, de acuerdo con la Logse, no se puede acceder sin el requisito previo de la titulación de bachillerato. De ellos se sale con un título que en unos casos es licenciatura o equivalente a licenciatura, se dice. En ellos puede haber profesores extranjeros, que son contratados con la denominación de profesor emérito, obviamente una figura sacada de la ley de Reforma Universitaria, y también, según la Logse, se pueden organizar estudios de tercer ciclo de doctorado. Sin embargo, son centros superiores que no tienen una organización administrativa coherente con esta situación. En la Logse, en su preámbulo, se dice que hay que organizar, con flexibilidad y especificidad, necesarias para atender a estas peculiaridades, este tipo de enseñanzas universitarias, alcanzando titulaciones equivalentes a las universitarias en el caso de la música y artes escénicas, es decir, en el caso de las que no son ya facultades universitarias.

Históricamente, desde la Ley Moyano —y no voy a repetir en la Comisión la exposición de motivos—, algunas de estas enseñanzas han ido adquiriendo el carácter universitaria, desde la arquitectura a las bellas artes, y se han ido

quedando descolgadas de ese proceso histórico fundamentalmente las enseñanzas musicales, los conservatorios superiores y las enseñanzas escénicas, que comprenden danza y arte dramático. En los artículos 39 a 49 de la Logse se insiste reiteradamente en que, para dar clases, hará falta estar en posesión del título de licenciado; que para el acceso hará falta estar en posesión del título de bachiller; que el título que se obtenga al final de estos estudios será equivalente, a todos los efectos, al título de licenciado universitario y que se podrán organizar estudios de tercer ciclo destinados a los titulados superiores a los que se refiere el apartado anterior.

Por tanto, lo que pedimos es el desarrollo de la Logse, mediante una ley que conceda el rango superior específico, autónomo, que debe tener este tipo de enseñanzas artísticas y que se haga ya, pues ya he dicho que esta proposición no de ley está presentada hace más de dos años. Finalmente, parece que el Ministerio quiere desbloquearlo, pero un proyecto de ley necesita —y todos lo sabemos en esta Cámara— un período mínimo de tramitación. Si queremos que esto sea realidad en esta legislatura, y en el supuesto de que la legislatura se agote, ese proyecto de ley deberá estar aquí en este período de sesiones. Sobre mi propio texto de la proposición de ley, estaría diciendo que hace falta poner un plazo.

Como creo que conviene en este trámite, para no utilizar más tiempo, decir algo sobre las enmiendas que se me han presentado, voy a hacerlo. La enmienda de Convergència i Unió es un texto sobre el que debemos trabajar. Es preferible, desde mi punto de vista, al texto que presenta el Grupo Parlamentario Popular, por dos razones. Primero, porque en el texto del Grupo de Convergència i Unió aparece un plazo, que yo solicitaría que se pudiera bajar a cuatro meses. De esa manera, el proyecto de ley podría entrar en las Cortes de aquí al verano y tendríamos la garantía de que en el último período de sesiones del año se podría tramitar. Si damos seis meses para la elaboración, el comienzo de la tramitación nos coincidiría con los presupuestos y difícilmente en esta legislación podríamos ver aprobado el proyecto de ley, se terminaría esta legislatura sin haber conseguido el objetivo de la proposición no de ley. La semana pasada hubo una demanda y una importante movilización de profesores y estudiantes de algunos de estos centros superiores artísticos. Yo estaría en disposición de aceptar, sobre la base de la enmienda de Convergència i Unió, la aprobación de ese texto con una rebaja del plazo de cuatro meses. La segunda razón es que prefiero trabajar sobre ese texto porque en él, a diferencia de la enmienda del Grupo Popular, se avanza en lo que debe regular la ley. En la enmienda del Grupo Popular sólo se dice que se haga una ley, pero esto también lo decía la Logse en cierto modo, y no se ha hecho. Sí solicito que, en el texto que se apruebe, se diga que esa ley es para regular el carácter específico y de grado superior, equivalente a estudios universitarios, que tienen esas enseñanzas. El texto de Convergència i Unió avanza en la línea de mi proposición no de ley, en ese carácter específico de grado superior que debe tener este tipo de titulaciones.

Por estas dos razones, con el texto de Convergència i Unió, bajando un poco el plazo y quizás matizando el carácter específico de grado superior de estos estudios, podríamos llegar a un acuerdo.

El señor **PRESIDENTE:** Enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Doña Carme Laura Gil i Miró tiene la palabra.

La señora **GIL I MIRÓ:** Como recordará el portavoz del Grupo Socialista, el señor Bayona, la Logse no fue aprobada ni ayer ni anteayer, sino el año 1990. Precisamente desde esta fecha no se ha regulado el grado superior de las enseñanzas artísticas, porque la Logse las dejó en una especial ambigüedad. La misma Logse incluyó la enseñanza superior como si esta enseñanza superior no fuera universitaria, porque de otro modo no hubiera tenido cabida en esta Ley. Por ello, el carácter específico que se debe regular —y hace nueve años que se debería haber hecho— necesita un tratamiento muy flexible; las enseñanzas artísticas son las de diseño, las de danza, las de música, y necesitan una flexibilidad y una gran autonomía para autoorganizarse.

Esto no indica necesariamente que se deba encuadrar en el sistema, que es muy rígido, de la enseñanza universitaria. Una enseñanza puede ser universitaria y puede no serlo mientras tenga autonomía y sea flexible.

Nosotros hemos presentado esta enmienda, primero, porque el ministro Rajoy habló de que estaba trabajando ya sobre un proyecto de ley; después, porque hay un gran interés en los departamentos de enseñanza de las comunidades autónomas por este tema. Por eso, nuestra enmienda dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, de acuerdo con las comunidades autónomas —que significa, como todo el mundo entiende, en el seno de la conferencia de consejeros— y en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de ley que regule el carácter específico del grado superior de las enseñanzas artísticas. No se dice si debe ser universitario o si debe tener una autonomía muy superior a la que tiene ahora el sistema universitario. Se dice simplemente que se regule su carácter específico.

Yo pediría que el Grupo Socialista lo aceptara, porque la intención es ésta y porque ya lo estudiaremos cuando este proyecto de ley entre en esta Comisión del Congreso, y también el resto de grupos políticos.

El señor **PRESIDENTE:** El Grupo Parlamentario Popular también ha presentado una enmienda.

Don José Ramón Calpe tiene la palabra para su defensa.

El señor **CALPE SAERA:** La proposición del Grupo Socialista contiene una petición al Gobierno, que a nuestro entender es necesario que se atienda: regular mediante ley las enseñanzas artísticas. Sin embargo, creemos que la fundamentación que ha expuesto su portavoz no incide precisamente en aquello que es más necesario en la regulación de estas enseñanzas. No es necesario reconocerles ahora nada especial para que se les considere de rango universitario, puesto que la propia Logse ya lo hace en aquellos casos en que se tiene la titulación adecuada.

El portavoz del Grupo Socialista, que ha empezado quejándose de la demora con que se ha tramitado esta proposición, demora que quizá sea imputable a los portavoces de su grupo, por no haberle dado prioridad —ya que la tienen presentada hace tanto tiempo, habrían podido traerla a

esta Comisión con mayor antelación—, ha incidido en la necesidad de desarrollar por ley las enseñanzas artísticas, pero especialmente por lo que dice en la segunda parte de su proposición, que habla de la creación de una organización administrativa congruente con su condición de estudios superiores y con la finalidad de ese rango inherente.

Yo, que he pasado muchas horas en la aulas de un conservatorio y que tengo un título de profesor de una especialidad musical, recuerdo cómo, en aquella época en que estaba en las aulas del Conservatorio, muchos compañeros lamentaban que los estudios no fueran universitarios; se comentaba que nosotros dedicábamos mucho más tiempo a los estudios musicales que la mayoría de los estudiantes universitarios a cursar los estudios de sus respectivas licenciaturas. Había un cierto complejo de inferioridad. Pero a mí mi parece que no es ése el problema de las enseñanzas artísticas. Como ha señalado la portavoz de Convergència i Unió, estamos ante un grupo de enseñanzas muy dispares entre sí; por una parte, la música y la danza; por otra, las de arte dramático y, por otra, las enseñanzas de artes plásticas y de diseño. En todas ellas, para llegar al grado superior, que se regula en el título II de la Logse y fuera de las de régimen general, porque tienen unos requisitos distintos a las otras titulaciones que permiten llegar a la universidad, se exige el título de bachiller, aunque en algún caso, para las enseñanzas de arte dramático, se dispensa de este título. En unos casos, el título de grado superior que se obtiene se declara por la ley equivalente al de licenciado universitario y en otros casos se declara equivalente al de diplomado universitario.

Si es por eso, parece que el contenido actual de la ley es suficiente; que se pueda estudiar o no en la universidad es un problema secundario, pero sin perder de vista que el acceso a las enseñanzas universitarias se logra mediante la obtención del título de bachiller. En cambio, difícilmente se puede acceder con un título de bachiller a una enseñanza universitaria, por ejemplo, música o danza, sin tener previamente unos estudios musicales de danza, que se empiezan en la infancia, pues, cuando se llega a la edad universitaria, difícilmente puede uno iniciarlos con garantías de obtener un nivel suficiente para merecer un título superior en estas disciplinas. Son enseñanzas diversas, con problemáticas muy especiales, y efectivamente es necesario que haya una ley que las regule. Nosotros diríamos más, es necesario —ya lo anunció la anterior titular del ministerio— incidir en algunos aspectos que prevé la Logse. Y estoy un poco sorprendido de ser yo, el portavoz del Grupo Popular, quien defiende la Logse más que quienes la aprobaron. Es necesario incidir en lo que dice el artículo 41 de la Logse y desarrollarlo: Las administraciones educativas facilitarán al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas de música o danza y las de régimen general. Eso es importante porque cualquier niño o niña que empieza sus estudios musicales o de danza a los ocho o nueve años, cuando llega a los trece, catorce o quince, que está cursando la ESO, ha adquirido ya un nivel de estas enseñanzas que requiere una dedicación de tiempo tal que difícilmente puede tener un rendimiento adecuado tanto en las enseñanzas generales como en las artísticas. La Logse tenía ahí una previsión y la ley que proponemos que se nos remita como proyecto por el Gobierno sí tiene que jugar un

papel importante. Creemos que esto es mucho más importante que incardinarlas o no en la universidad, pues su rango superior está suficientemente garantizado.

Yo creo que hay un punto de acuerdo en los tres grupos que hemos intervenido, el proponente y los dos enmendantes, que es la necesidad de un proyecto de ley para regular estas enseñanzas. Ahí acabaríamos, aunque es cierto que la enmienda de *Convergència i Unió* y la nuestra recogen la necesidad de escuchar a las comunidades autónomas. La conferencia sectorial de educación del pasado 22 de diciembre ya creó una comisión para estudiar estas enseñanzas, algunas de las cuales, en algunas comunidades autónomas, como la mía, tienen una gran tradición, por lo que es muy importante escuchar a las comunidades autónomas. En ese sentido, rogaría que fuese atendida esta petición que se contiene en las dos enmiendas. A partir de ahí, decidir si el proyecto de ley ha de traer o no una organización administrativa especial referente al carácter superior de estas enseñanzas me parece innecesario pues, cuando llegue el proyecto de ley, ocasión habrá de discutirlo con tranquilidad, de enmendarlo o de corregirlo, si ello fuere oportuno.

Pediría generosidad al Grupo Socialista para poder llegar a una enmienda transaccional en la que quedasen claros los dos requisitos que consideramos que deben tener esta instancia al Gobierno y que se contienen en nuestra enmienda. Por una parte, la necesidad de que se remita un proyecto de ley y, por otra parte, que se escuche a las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, quiere pronunciarse al respecto doña María Jesús Aramburu?

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Con posterioridad, veremos una iniciativa de mi grupo parlamentario. Aunque la redacción pueda albergar matices profundos, creo que es prácticamente una cuestión de redacción. En este sentido, hay un nivel de consenso muy alto, sobre el que me explicaré con posterioridad.

De todas maneras, pienso que todos compartimos la idea de que efectivamente las enseñanzas artísticas son la gran cenicienta de la Logse; es ese proyecto inacabado siempre por no saber cómo resolverlo aparte de que creo que ha habido una dejación de funciones de gobiernos anteriores. Parece que, efectivamente, don Mariano Rajoy, en su primera comparecencia, planteó intervenir sobre ello. La idiosincrasia de las enseñanzas artísticas obliga a abordarlas con un respecto y una exquisitez tremenda. Y yo sería profundamente amiga, desde el marco de cualquiera de las autonomías en el que nos embarcáramos para abordar esta ley, de que entrase antes del verano. Creo que deberíamos llegar a un acuerdo en la temporalidad de incorporarla a esta Comisión y ser muy escrupulosos, porque no se sabe en qué términos se puede acabar o ampliar el tiempo político de después del verano.

Desde ese punto de vista, compartiría darle el grado de autonomía que pide el Grupo Socialista, pero creo que el matiz que garantiza siempre que una ley se aborde en los términos adecuados es que esté profundamente regulada. Ese es el tronco o el texto de la iniciativa que, posterior-

mente, como grupo de Izquierda Unida, presentaré. Comparto, como digo, la iniciativa, del Grupo Socialista y por eso la voy a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bayona, tiene la palabra para manifestarse acerca de la aceptación o rechazo de las enmiendas o, en su caso, abrir el portillo a la esperanza de que lleguen ustedes a un acuerdo.

El señor **BAYONA AZNAR**: En primer lugar, quiero hacer una aclaración, porque en la intervención del Grupo Popular no sé si ha quedado claro. Estamos hablando exclusivamente de los centros de grado superior de enseñanzas artísticas; no del resto de las enseñanzas artísticas. Los que pedimos y en lo que estamos de acuerdo todos los grupos es un proyecto de ley; lo que proponen las enmiendas y en lo que estamos de acuerdo todos los grupos es que se haga con acuerdo de las comunidades autónomas; lo que pide la proposición no de ley del Grupo Socialista y también está incluida en la de CIU es que se regule su carácter autónomo y específico, y eso no figura en la enmienda del Grupo Popular; lo que además pretende la enmienda del Grupo *Convergència i Unió*, y mi grupo quiere apoyarlo como requisito imprescindible a estas alturas de la legislatura, es fijar un plazo. Sobre esas líneas tenemos que negociar de aquí al momento de la votación, y creo, señor presidente, que es posible.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APROBAR UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO NO INFERIOR A 20 MILLONES DE PESETAS, DESTINADO A APOYAR ECONÓMICAMENTE LA CANDIDATURA DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO ALMERÍA-2005 Y A INCLUIR UNA PARTIDA ESPECÍFICA DESTINADA A DICHA CANDIDATURA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE LOS AÑOS SUCESIVOS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001332)**

El señor **PRESIDENTE**: Les deseo fortuna en ello y pasamos a otro punto del orden del día, recuperando el orden anterior: proposición no de ley, que figura bajo el número cuatro, por la que se insta al Gobierno a aprobar un suplemento de crédito no inferior a 20 millones de pesetas destinado a apoyar económicamente la candidatura de los Juegos del Mediterráneo Almería-2005 y a incluir una partida específica destinada a dicha candidatura en los Presupuestos Generales del Estado de los años sucesivos. Ha sido presentada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra doña Isabel Salinas, para defender la proposición no de ley. Y bienvenida a esta Comisión.

La señora **SALINAS GARCÍA**: Gracias, señor presidente, estaba en la puerta intentando negociar.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Socialista para la defensa de esta proposición no de ley que entiendo de vital importancia para la provincia de Almería. La ciudad de Almería lucha desde hace tiempo —la iniciativa

arranca de la anterior corporación municipal y ha sido seguida por la actual— por lograr ser sede de los juegos del Mediterráneo del 2005, siendo este evento deportivo una aspiración conjunta de todos los sectores de la sociedad almeriense, así como de las diferentes administraciones. Los propios colectivos empresariales y sociales de la ciudad decidieron hace tiempo, y lo están haciendo, establecer una vía permanente de colaboración en defensa de nuestra candidatura. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, no es obligatorio hablar aquí dentro.

La señora **SALINAS GARCÍA**: Es más bien poco aconsejable.

El señor **PRESIDENTE**: Eso lo dice usted. Yo lo recuerdo para que no se sientan impulsados.

Continúe usted con su exposición.

La señora **SALINAS GARCÍA**: Gracias por su amparo.

Como iba diciendo, la Cámara de Comercio y la Confederación de Empresarios de Almería decidieron hace tiempo prestar todo su apoyo posible al proyecto de la candidatura para que Almería consiga ser sede de los juegos del Mediterráneo del año 2005. También es cierto que ambas instituciones se han mostrado públicamente preocupadas por las limitaciones económicas del proyecto, al igual que mi grupo parlamentario.

Almería tiene ante sí el último y más importante esfuerzo para afrontar con éxito la candidatura de los XV Juegos del Mediterráneo en el 2005. El próximo 28 de abril se decidirá en Túnez la ciudad que albergará dicha competición deportiva. Rijeka, en Croacia, es la gran rival, dado que Budva, en Montenegro, está situada en las cercanías—por desgracia— del conflicto de Kosovo, lo que puede perjudicar seriamente sus posibilidades de victoria. Almería, una vez que se ha retirado la candidatura de Alejandría, incrementa sus posibilidades de llevarse el voto de los países árabes, aspecto que es decisivo en esta ocasión. Vaya por delante que desde el Grupo Socialista estamos convencidos de la celebración de estos juegos en Almería, que pueden significar una expansión de la propia provincia, tanto en aspectos económicos como sociales. En el camino de la promoción ya recorrido es muy importante el ritmo de incorporación de empresas a la asociación de Almería 2005 y ya son más de 130 las asociaciones de todo tipo que se han integrado y sumado a este apasionante proyecto.

Podría invertir todo el tiempo que la Presidencia me concediese para motivar la conveniencia e importancia de este evento, pero entiendo que es una cuestión en la que todos los grupos estamos de acuerdo, y no es necesario incidir en lo que ya es obvio. Por tanto, voy a invertir el tiempo que me resta en lo que se solicita en esta proposición no de ley.

Señorías, en política hay que pasar necesariamente de la literatura a las matemáticas, y aquí es donde suelen venir los problemas. Todas SS.SS. entienden que una iniciativa de este tipo necesita un presupuesto que no puede ser sufragado al margen de las instituciones públicas. El

propio presidente de la Comisión de los Juegos de Almería, don Manuel Maldonado, anunciaba públicamente, y yo creo que con buen criterio, que Almería 2005 tendría problemas si no recibe ayudas institucionales. Pues bien, en el capítulo de aportaciones económicas—y subrayo lo de económicas, porque todo el mundo se apunta a Almería 2005, pero a la hora de poner dinero es otra cosa— e institucionales, al día de hoy nos encontramos sólo con la aportación de dos instituciones públicas: La Junta de Andalucía y la propia Diputación Provincial de Almería. Curiosamente, el Gobierno central aún no ha aportado ni una sola peseta, aunque en ocasiones no ha faltado a través de las enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado. La Diputación de Almería, señorías, ha aportado al proyecto de la candidatura 25 millones de pesetas y la Junta de Andalucía, en su presupuesto del año pasado, ya se comprometía económicamente. Así, en el «Boletín Oficial de la Junta», el día 26 del pasado noviembre se publicó una resolución del 20 de octubre, de la Dirección General de Administraciones y Promoción Deportiva, que incluye una partida para la asociación Almería 2005, de 20 millones de pesetas. Para este año se incluyen en los presupuestos otros 20 millones de pesetas. Esta es una realidad indiscutible, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», aunque algunos representantes del PP salgan en la provincia con grandes titulares diciendo que la Junta no apoya económicamente a Almería 2005. Incluso se permiten el lujo de llegar a los parlamentos a pedir algo así como 425 millones de pesetas, olvidándose una vez más de que existe una cosa que se llama Gobierno central, y lo que es peor aún, no hay que olvidar que la Comisión de evaluación de los juegos, en su visita a Almería, dijo públicamente que uno de los aspectos a tener en cuenta sería que existiesen garantías del Gobierno de la nación. Pues ahora es el momento de ver ese compromiso económico y decidido con la provincia de Almería.

Señorías, desde el Grupo Socialista, seguimos siendo responsables y consecuentes con lo que solicitamos. No venimos aquí a pedir 400, 500 ni 1.000 millones; nos encantaría, pero somos bastante responsables. Por ello, sólo pedimos una aportación no inferior a lo aportado por las otras dos instituciones, Junta y Diputación Provincial, aunque es verdad que el Gobierno central podía hacer un esfuerzo mayor. En el Grupo Socialista—y por eso he llegado tarde a la Comisión, para defender mi proposición no de ley— hemos estado intentando llegar a un acuerdo y todavía estamos abiertos a él, pero lo que no puede ser, bajo ningún concepto, es que se nos diga que estamos intentando boicotear que la proposición no de ley salga adelante. Estamos dispuestos a aceptar una transaccional, no la enmienda, y entró en el debate de la enmienda que ha presentado el Partido Popular, íntegra, tal como dicen. Ya llevamos mucho camino recorrido sin que el Gobierno haya puesto una peseta, pero, una vez que sea sede oficial declarada, se tiene que comprometer en los presupuestos, que entendemos que es donde se compromete un Gobierno. Si están dispuestos a dar un paso adelante y llegar a un acuerdo, por nosotros no hay ningún problema, pero quede bien claro que la enmienda, tal como la ha presentado el Partido Popular, no la vamos a aceptar.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, que efectivamente tiene presentada una enmienda, tiene la palabra don Manuel Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO:** En primer lugar, he de puntualizar sobre determinadas afirmaciones que se contienen en el enunciado de la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista en el Congreso y que hoy mismo debatimos, relativa a la candidatura para los Juegos del Mediterráneo 2005 de la ciudad de Almería.

Cuando el Grupo Socialista dice textualmente que, hasta el momento, la Junta de Andalucía ha sido la única administración que ha apoyado la candidatura de Almería a los juegos del Mediterráneo del año 2005, no sólo con pronunciamientos verbales, sino con aportaciones económicas concretas, en los presupuestos de los años 1998 y 1999, está faltando deliberada o cuando menos torpemente a la verdad. Ni aquí, en el Congreso, ni en el Ayuntamiento de Almería, ni en el Parlamento andaluz, ni en el Senado, se puede engañar a la clase política, ya que todos tenemos conciencia de que tal afirmación es falsa, como voy a tratar de demostrar a continuación. Pero sí me preocupa que afirmaciones como la enunciada por el Grupo Socialista pretendan cuando menos confundir a la opinión pública.

El 18 de diciembre de 1996 se debatió y se aprobó por unanimidad en esta Comisión una proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, 161/000189, sobre la declaración de la ciudad de Almería como sede de los juegos del Mediterráneo del año 2005. Quedó bien claro en la sesión de esta Comisión, como consta en el «Diario de Sesiones», que fue el Grupo Popular en el Ayuntamiento almeriense el que solicitó en el Pleno municipal que Almería fuera candidata a los citados juegos, porque en pregunta escrita formulada por este diputado al gobierno socialista de entonces se contestó que no se había solicitado por el gobierno municipal que Almería fuera sede de los juegos del Mediterráneo del año 2005. Es luego, en el Parlamento andaluz, en el Senado y en el Congreso de los Diputados, cuando se aprueba por unanimidad y a instancia del Grupo Popular las respectivas mociones y proposiciones no de ley. En cuanto a lo económico, hay que poner bien en claro y a todos los efectos que el Gobierno ha apoyado institucionalmente la candidatura de la ciudad de Almería para organizarlos Juegos del Mediterráneo del año 2005, concretado este apoyo en el acuerdo del Consejo de Ministros del 20 de marzo de 1998, por el que el Gobierno de España acuerda apoyar firmemente la candidatura de la ciudad de Almería para la organización de los XV juegos del Mediterráneo 2005.

Los gobiernos anteriores, al igual que el actual Gobierno, han mantenido un criterio homogéneo a la hora de prestar su apoyo institucional a las ciudades candidatas a celebrar eventos deportivos de rango internacional en España: campeonato del mundo de atletismo de Sevilla de 1999; Europa de fútbol 2004; universiada de Palma de Mallorca 1999; juegos mundiales ecuestres de Jerez de la Frontera año 2002. Este apoyo institucional no contempla la financiación de la promoción de la candidatura a sede de los eventos deportivos en tanto no se haya concedido oficialmente la organización del evento deportivo de que se trate en cada caso. Sólo en el supuesto de que Almería fuera

designada ciudad anfitriona de los XV juegos Mediterráneos, se dispondría lo procedente en orden a facilitar el desarrollo de los mismos, adoptando cuantas medidas están establecidas e el citado Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1998.

Consecuentemente con lo anteriormente expresado, el texto de esta proposición o de ley del Grupo Socialista debe ser rechazado en su totalidad. Quisiera añadir que hasta ahora la Diputación Provincial de Almería, cuyo presidente es don Luis Rogelio Comendador, que es del Partido Popular, ha concedido una ayuda, en 1998, de 25.000.000 de pesetas, y otra de igual importe para el año 1999. El ayuntamiento de Almería, cuyo alcalde es don Juan Megino, también del Partido Popular, ha concedido ayudas tanto en los presupuestos de 1998 como en los de 1999, amén de los apoyos de instituciones como Iberia, Aena, Televisión Española, el Consejo Superior de Deportes de la Presidencia del Gobierno, del anterior ministro de Trabajo, don Javier Arenas; del ministro de Asuntos Exteriores, del ministro de Defensa, de los Secretarios de Estado, presidentes del Consejo Superior de Deportes, del vicepresidente segundo del Gobierno, del ministro de Fomento, del Ministerio de Medio Ambiente. Todos, entre otros, han prestado su apoyo institucional a la candidatura de Almería para los juegos del Mediterráneo del año 2005.

Por ello, el Grupo Popular ha presentado una enmienda, que textualmente dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez sea declarada oficialmente la ciudad de Almería sede de los juegos del Mediterráneo del año 2005, se proceda a revisar las inversiones necesarias, repito, necesarias, en materia de su competencia para ayudar económicamente a Almería durante el período comprendido desde la oficialidad de ser sede hasta la celebración de los citados Juegos del Mediterráneo del año 2005. Esto es una mejora evidentemente técnica a la proposición no de ley del Grupo Socialista. Entiende mi grupo que se ciñe más a la realidad y que no le va a faltar apoyo del Gobierno de España, una vez que la ciudad de Almería sea declarada oficialmente sede y hasta la celebración de los citados juegos. Además, he de aclarar a SS.SS. que en el plazo de unos dos meses se dilucidará si Almería es sede de los juegos, y parece que es la ciudad mediterránea que más posibilidades tiene entre las candidatas.

Por lo que antecede, insistimos en rechazar la proposición no de ley socialista, según viene redactada, y que se acepte la enmienda propuesta por el Grupo Popular. Y quiero manifestar el agradecimiento de los almerienses y el mío propio a los apoyos que tenga Almería 2005.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, doña María Jesús Aramburu, ¿se quiere pronunciar al respecto?

La señora **ARAMBURU DEL RÍO:** Solamente manifiesto mi apoyo a la iniciativa planteada en el día de hoy. Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA Y CAMPABADAL**: Muy brevemente.

Nuestro grupo siempre se manifiesta a favor de aquellas iniciativas que promuevan acontecimientos deportivos del interés y de la dimensión que puede tener la candidatura de la cual estamos hablando. Hemos seguido y seguimos muy atentamente las singladuras de la candidatura de Almería 2005, como es nuestra obligación y, por otro lado, también por la simpatía que tenemos hacia todas aquellas ciudades que promueven la celebración de acontecimientos deportivos de alto nivel, porque ello favorece muchas cosas; favorece al desarrollo, favorece al deporte, favorece la convivencia, algo que nuestro grupo siempre tiene especial valoración.

Es cierto que la candidatura va a ser una realidad: la decisión respecto a la ubicación definitiva de los juegos del Mediterráneo del año 2005 va a conocerse en poco tiempo. Y nuestro grupo entiende que en esos dos meses, como citaba el portavoz del Grupo Popular, lo que más va a favorecer que resulte vencedora la candidatura de Almería es, no tanto las garantías de una administración, por importante que ésta sea, de una sola administración, sino las garantías de que todas las administraciones y todas las fuerzas políticas, en eso que llamamos una unidad de acción, están detrás de esa candidatura. Nuestro grupo ve con preocupación que en el planteamiento, que nosotros entendemos que es más de forma que de fondo, tanto del grupo que propone como del grupo que ha enmendado, no puede llegarse a una redacción común, porque, en definitiva, estoy seguro, señorías, que la decisión que van a tomar los responsables va a moverse en gran parte por esa unidad de acción que vean en las fuerzas políticas y que vean en las instituciones. Nuestro grupo apoyará en todo caso cualquier iniciativa que refleje eso precisamente.

Por eso, nosotros hacemos un llamamiento a los dos grupos, al grupo que ha propuesto la iniciativa y al grupo que la ha enmendado, para que lleguen a una redacción común que nos permita que podamos votar todos. En caso contrario, en caso de que eso no fuera posible, nosotros presentaríamos una enmienda in voce que reflejara el sentido de lo que debería ser esa unidad de acción para reforzar esa candidatura de Almería 2005 y, en caso de que no fuera aceptada, lo que haríamos sería abstenernos, señor presidente.

En esa enmienda in voce que tienen los dos grupos se instaría al Gobierno a hacer un análisis comparado de lo que la Administración del Estado ha hecho en casos análogos anteriores, y en casos que están en ciernes de designarse, como las competiciones de los acontecimientos que se han citado antes, obligando en ese análisis comparado con lo que se ha hecho en otras ocasiones, al Gobierno a actuar en consecuencia y a apoyar, económica y logísticamente, la candidatura de Almería 2005.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burballa, entiendo que ha pasado usted un texto a cada uno de los grupos. (Asentimiento.)

Entonces, doña Isabel Salinas tiene la palabra para pronunciarse con respecto a la enmienda del Grupo Popular, y en su caso, para pronunciarse también sobre la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

La señora **SALINAS GARCÍA**: Sobre la enmienda del Grupo Popular ya me he pronunciado anteriormente, la rechazamos. Y quiero dar las gracias al representante, en este caso, portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), porque me consta que ha hecho un esfuerzo sobreañadido para intentar ponernos de acuerdo. Quiero dar las gracias públicamente para que conste en el «Diario de Sesiones» y me parece que así es como debería haber actuado sobre todo el representante de Almería. En cualquier caso, quiero que se someta a votación el texto propuesto por el Grupo Socialista, rechazando las dos enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces no hay lugar a preguntar acerca de la admisión a trámite de la enmienda transaccional, puesto que ha sido objeto de rechazo.

— **POR LO QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER UN REGLAMENTO ORGÁNICO PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000187).**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley que figura en el orden del día bajo el número 6, por la que se insta al Gobierno a establecer un reglamento orgánico para los centros de las enseñanzas artísticas de régimen especial.

Por el grupo proponente de Izquierda Unida, tiene la palabra para su defensa doña María Jesús Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Quiero hacer una advertencia inicial y, en función de ello, obrar en consecuencia.

Los Grupos Popular, Convergència y Socialista me indicaban algo que efectivamente habíamos detectado si la intervención del Grupo Socialista se producía en primera instancia, y es que hay una flagrante contradicción entre las dos iniciativas, por lo cual si una aprueba la otra es diametralmente opuesta y no habría lugar a ella. Por mi parte la aplazaría para una nueva sesión en función de cuando entrara la Ley en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que S.S. solicita el aplazamiento a resultas de lo que ocurra en la votación de la proposición no de ley sobre autonomía de las enseñanzas. (Asentimiento).

Muchas gracias, doña María Jesús Aramburu.

— **SOBRE PROTECCIÓN REGISTRAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE OBRAS DE DISEÑO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/001183).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir la proposición no de ley que figura con el número 7 del orden del día: Protección registral de la propiedad intelectual sobre obras de diseño, del grupo parlamentario Catalán, que va a defen-

der el señor Guardans i Cambó, al que le damos la bienvenida a esta Comisión. Tiene usted la palabra para la defensa de su correspondiente proposición no de ley. A ver si hay suerte y le atendemos todos.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor Presidente, por sus palabras de bienvenida a esta Comisión, en la que efectivamente me encuentro muy a gusto. El hecho de que esta proposición no de ley, por su contenido, se deba tratar en la Comisión de Cultura me lleva a empezar mi exposición diciendo que sólo de forma accidental debía discutirse aquí. Antes de redactarla se me ocurrió ir al diccionario de la Real Academia de la Lengua y ver cuál es una de las acepciones que de la palabra «cultura» aparece recogida en el diccionario. En el mismo figura que es cultura el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época o grupo social. Descripción que nunca se me había ocurrido que pudiera formar parte de lo que es estrictamente la acepción de cultura, pero que encaja perfectamente con lo que hoy vengo a aquí a defender en nombre de mi grupo. La defensa de ese conjunto de conocimientos y grado de desarrollo industrial también forma parte de la cultura y como tal debe ser protegido.

La propiedad intelectual del diseño industrial, por tanto, el hecho de que sobre el diseño industrial, sobre lo que se suelen llamar obras plásticas aplicadas, existe no sólo aquella categoría que se conoce como propiedad industrial, sino también la propiedad intelectual o los derechos morales de autor, es lo que hoy se pretende subrayar con esta proposición no de ley.

Sus señorías probablemente conocen las diferencias importantes que existen entre la noción de propiedad intelectual y los llamados derechos morales, derechos de autor o propiedad intelectual. Son categorías distintas y no pretendo alargarme aquí sobre la disquisición jurídica, pero sí querría destacar dos puntos que vienen al caso a la hora de defender este texto.

En primer lugar, el hecho de que la propiedad industrial, el título, por tanto de propiedad industrial que una persona pueda tener sobre, por ejemplo, una marca nace del hecho mismo de la inscripción de tal marca, patente en su caso o diseño en el registro correspondiente. Sólo desde el momento en que eso ha quedado registrado ese derecho nace.

En cambio, la propiedad intelectual arranca directamente, y de ahí la denominación incluso de derecho moral, del solo hecho de la autoría; quien es autor, es autor, con independencia de que eso haya sido registrado o no. Lo que ocurre es que el hecho de la inscripción es prueba utilísima, y por lo demás no excesivamente costosa, de esa primacía: quien inscribe una canción, quien inscribe una melodía, o quien inscribe en el registro de la propiedad intelectual una determinada escultura, una obra de arte o un diseño de moda, suponiendo que esto se pudiera hacer —y aquí es donde entramos con las dificultades—, lo que está haciendo es acreditar que fue el primero que lo inventó, no está dando lugar a su derecho por el solo hecho de la inscripción. Esta sería una primera premisa que querría fijar.

La segunda, que viene también muy al caso en la defensa de esta proposición no de ley, es dejar claro que la defen-

sa en dos frentes de la propiedad sobre este tipo de obras es perfectamente posible. La protección a nivel de propiedad industrial y de propiedad intelectual es perfectamente posible y compatible. Una obra artística no deja de ser una obra artística por el hecho de que pueda ser reproducida en serie. Es una verdad de perogrullo. Sin embargo, cuando eso debe traducirse en normas jurídicas se encuentra con las dificultades que voy a comentar. Creo que nadie en principio podría negar eso, porque expresamente lo reconoce el artículo 3.2 de la Ley de Propiedad Intelectual. Los derechos que en esa ley se reconocen no son ni incompatibles ni dependientes de los hechos de propiedad industrial. Por tanto, la propiedad intelectual tiene sus cauces, tiene sus medios de protección, tiene su origen, y la propiedad intelectual tiene los suyos.

La Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 10.e), reconoce expresamente la propiedad intelectual sobre cualquier obra o creación original artística, y muy concretamente menciona las obras plásticas, sean o no aplicadas. Paradigma de obra plástica aplicada es lo que nos trae hoy aquí del diseño artístico. Eso es una obra plástica aplicada, una obra plástica que permite una posterior reproducción seriada, y esa noción de seriada puede llegar incluso a adquirir proporciones industriales. Estamos hablando tanto de un diseño de una joya que admite, sin dejar por ello de ser una creación artística, una reproducción seriada, como de determinadas porcelanas, algunas bien conocidas por su capacidad exportadora y por estar en este momento presidiendo los domicilios de gran cantidad de familias japonesas; por ejemplo, objetos de porcelana que sin dejar de ser una creación artística en su concepción original admiten posteriormente una reproducción seriada y, por tanto, industrial. Pero eso vale exactamente igual para una cafetera de diseño, para una pluma estilográfica, o también, por qué no, para una locomotora; no en vano ha habido locomotoras y helicópteros en la exposición sobre la evolución del diseño industrial en España, que tuvo lugar en el Centro de Arte Reina Sofía, y que posteriormente se expuso también en Barcelona. Esa exposición sobre la evolución del diseño industrial en un Museo de Arte Contemporáneo, como es el Reina Sofía, ilustra mucho más que cualquier discurso de este diputado o de cualquier otra persona acerca de hasta qué punto el hecho de que exista la posibilidad de una reproducción industrial sobre un diseño no es incompatible con su categoría artística.

Podríamos seguir con multitud de ejemplos, algunos tomados, en lugar del diseño español, para que no parezca que se hace publicidad de una u otra empresa, por ejemplo del escandinavo, y podríamos hablar de tantos televisores o aparatos musicales que se venden, no tanto por su calidad sonora, sino sencillamente por sus formas y por su juego de formas y colores. Por tanto, la estética es absolutamente básica y su categoría artística no es incompatible como su capacidad de reproducción industrial.

¿Qué es lo que ocurre? ¿Cuál es el problema que se intenta solucionar con esta proposición no de ley? La aplicación práctica de aquella fórmula del Conde de Romanones: hagan ustedes las leyes que ya haré yo los reglamentos. Porque a la Ley de Propiedad Intelectual le siguió el Real Decreto 733/1993, de 14 de mayo, por el que se aprobaba el reglamento del registro general de la propiedad

intelectual. En ese reglamento en principio también se prevé genéricamente la posible protección como propiedad intelectual de las obras plásticas aplicadas, por tanto, de las obras de diseño. En principio así aparecía, no voy a citar el texto, pero queda claro que eso sí era, artículo 7.2, e) de ese reglamento.

Sin embargo, cuando el reglamento tiene que entrar a detallar, ya sé que esto quizá en esta Comisión menos acosumbrada, salvo su presidente, a los pequeños detalles jurídicos y hasta qué punto ...

El señor **PRESIDENTE**: Y todos los miembros, señor Guardans, que afortunadamente superan al presidente en cualquier conocimiento.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Me refiero a la parte negativa del derecho, que supone que muchas veces la falta de precisión de una determinada reglamentación puede dejar vacía de contenido a la más perfecta aspiración jurídica. A eso me refería, señor presidente, no a la falta de conocimientos, por supuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Aclarado el tema, señor Guardans. Continúe su señoría.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: En este caso concreto el problema es que cuando el reglamento del registro de propiedad intelectual tiene que entrar a detallar concretamente las categorías y los requisitos precisos que permiten la inscripción de cada uno de los objetos que teóricamente son susceptibles de inscripción, y por tanto precisa exactamente cuál es la documentación que se debe aportar y en qué categoría exacta deben quedar registrados, sorprendentemente omite las obras plásticas aplicadas. Por tanto, el resultado es que en todos los registros de propiedad intelectual de España se está denegando sistemáticamente desde la aprobación de este reglamento, y por tanto desde hace unos cuantos años, el registro de las obras plásticas aplicadas; sencillamente porque quien intenta presentar al registro de la propiedad intelectual una obra de diseño, no tiene cauce práctico, no sabe muy bien qué documentación, porque aquello ni es una melodía, ni es una pintura, ni es una obra literaria, es otra cosa, y esa otra cosa no tiene cauce práctico para acceder al registro.

El resultado directo, por tanto, de esta laguna en el reglamento es ésta, la denegación sistemática de la inscripción. El resultado indirecto es muchísimo más grave, y es que se crea la apariencia —nada más que apariencia. Por eso he querido empezar mi intervención con esa aclaración jurídica— de que, dado que las obras plásticas aplicadas no pueden inscribirse en la práctica en el registro de la propiedad intelectual, no tienen derecho a protección. Esa apariencia perjudica gravísimamente a los diseñadores españoles e indirectamente a las empresas que invierten gran cantidad de dinero en el diseño como elemento de competitividad, puesto que de eso estamos hablando. En esta Europa unida y del mercado único, si hay algo que distingue a una empresa por encima de otra, cada vez será menos los costes, o por lo menos no serán sólo los costes, sino lógicamente la apariencia estética exterior de sus productos, es decir, el diseño. El hecho de que tengan una protección

menor en España que en otros Estados de la Unión Europea o del mercado mundial en el que operan, introduce un grave factor de distorsión, que deja en desprotección a los diseñadores españoles, por lo demás absolutamente brillantes en el conjunto europeo, los catalanes en particular, me atrevo a decirlo por puro número, pero en conjunto el diseño español está muy bien representado.

De cara a proteger la competitividad de la industria española y a sus diseñadores, conviene que se modifique el reglamento del registro de la propiedad intelectual y que se articule concretamente, de la misma forma que se hace con todos los demás elementos susceptibles de registro, de forma en que deben poder ser inscritas las obras plásticas aplicadas en ese registro.

Quería terminar señalando que en esa misma línea va un proyecto de directiva que recuerda exactamente esos principios. Recuerda que sobre el diseño cabe la doble protección, la de la propiedad industrial y la de la propiedad intelectual —ha sido ya adaptada por el Parlamento Europeo pero sigue su curso—, y anima expresamente a los Estados a adaptar el copyright para que se aplique también a todos los avances tecnológicos. Por tanto, en esa misma línea es en la que estamos aquí. De ahí —y con esto termino, señor presidente— que mi grupo pida (y lo leo literalmente para que conste ya como texto propiamente en el «Diario de Sesiones», aunque se tiene por su propia publicación) que esta Comisión inste al Gobierno a revisar, en el plazo de tres meses, el vigente Reglamento del registro general de la propiedad intelectual, a los efectos de establecer los criterios que, de conformidad con la Ley de Propiedad Intelectual, permitan la inscripción de las obras plásticas, sean o no aplicadas, garantizando así su adecuada y efectiva tutela registral.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda presentada a esta proposición no de ley por parte del Grupo Popular, para cuya defensa tiene la palabra doña Beatriz Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Nuestra enmienda es muy breve y yo creo que se aceptará sin problema.

Si me permite, voy a explicar un poco cuál es nuestra posición en esta cuestión en general, que es de extraordinaria importancia, como ha resaltado el señor Guardans. Me parece importante señalar, además, que van a venir —nos parece bien, incluso lo estimularemos— a esta Comisión cuestiones que tengan que ver con la propiedad intelectual. La complejidad de las nuevas tecnologías está haciendo cada vez no sé si más difícil, pero desde luego está complicando los procesos de defensa, de protección y de aseguramiento de la propiedad intelectual, teniendo en cuenta además que tenemos un país con poco hábito de respeto a la propiedad intelectual. Estamos hablando ahora de diseño, pero sobre propiedad intelectual todos podemos constatar que en general hay poco respeto en nuestro país, con lo cual cada vez que se avanza algo en su defensa nos encontramos con problemas sectoriales, problemas de defensa de todo tipo frente a una clase de propiedad que está poco reconocida y cuyo ámbito de protección debemos ir ampliando.

Me parece que lo que se propone aquí en el campo del diseño, como ha dicho el portavoz del Grupo Catalán, es importante y, efectivamente, se están dando disfunciones; parte son las que él ha señalado. Desde luego, la Ley de Propiedad Intelectual reconoce perfectamente el diseño al hablar de artes aplicadas y decir cuáles son los requisitos. Las lagunas las encontramos en los reglamentos. Pero no cabe duda que la mayor parte de las cuestiones relativas al diseño entran de lleno en lo que podría proteger la Ley de Propiedad Intelectual.

En cuanto a las razones de estas disfunciones, el señor Guardans ya ha explicado algunas, y me parecen correctas, de concepto. El concepto de diseño no es tradicional de los ámbitos protegidos por la propiedad intelectual, pero es total y no sé por qué incluso no digo que es tradicional. Llevamos muchísimos años ya considerando el diseño como una de las artes plásticas más interesantes. ¿Qué sucede? Me parece muy importante señalar que hay en este momento conviviendo dos reglamentos —hablo de reglamentos para el registro general de la propiedad intelectual—, el de 1991 y el de 1993. Conviven a través de una transitoria que figura en el reglamento de 1993, para seguir la actividad del anterior mientras las comunidades autónomas no pongan en marcha los registros territoriales. A la espera de que las comunidades autónomas, de acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual, pongan en marcha sus registros territoriales, una transitoria prolonga la actividad del antiguo reglamento. Excepto en Cataluña, no se han puesto en marcha estos registros, con lo cual el reglamento de 1993 no se aplica en su totalidad y no se desarrollan las reformas correspondientes que la Ley de Propiedad Intelectual, que es posterior, tendría que haber hecho, esperando este desarrollo por parte de las comunidades autónomas de sus respectivos registros territoriales. Como eso es así y parece que se puede prolongar en el tiempo, la Administración, y concretamente la Subdirección de la Propiedad Intelectual (a la que quiero hacer aquí mención específica, porque todos los que la hayan conocido sabrán, y viene de administraciones muy anteriores, la extraordinaria competencia, en un ámbito tan complejo como la propiedad intelectual, que tiene toda la gente que trabaja en ella y en las comisiones de codificación) piensa que va a ser necesario, incluso antes de que las comunidades autónomas desarrollen sus registros territoriales, modificar el reglamento, porque esta cuestión se está planteando como se están planteando otras que conviene aclarar, sin esperar a unos registros que posiblemente se demoren más.

Aparte de este problema de los dos reglamentos, que conviven ahora de una forma anómala por medio de una transitoria, hasta que las comunidades autónomas pongan en marcha los registros territoriales, excepto Cataluña, también hay una competencia tradicional, que no debe darse, porque desde luego, como ha dicho el señor Guardans, son perfectamente compatibles, y así lo indican las leyes respectivas, entre propiedad intelectual y propiedad industrial.

El nuevo reglamento, por tanto, tendrá que afinar aquí, porque aunque es compatible es un hecho que esa compatibilidad a la hora de registrar una obra da lugar a interpretaciones distintas. Por tanto, nos encontramos con que en un momento dado es Ley de Propiedad Intelectual, que se desarrolla mediante unos reglamentos de registros y que, a

su vez, conviven dos reglamentos mediante una disposición transitoria; también nos encontramos con que la propiedad industrial tiene su oficina de patentes y marcas y a su vez la Ley de Marcas, la Ley General de Publicidad, en el caso de determinados logotipos, o la Ley de Patentes. Hay que compatibilizar estos dos ámbitos de acción que se especifica en todas las leyes que son compatibles, pero de hecho a la hora de inscribirlo, vuelve a presentar, igual que los dos reglamentos, cuestiones que hay que solventar. En una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, concretamente creo que era de mayo de 1996, parece que el diseño deriva más hacia la propiedad industrial, pero es un hecho que esto se debe contemplar en el ámbito de la propiedad intelectual.

La Administración estaba contemplando esta reforma y le parece pertinente que desde esta Comisión se le inste a hacerlo, porque son trabajos en los que está avanzando y que cree necesarios. Lo que sí proponíamos —porque es muy complejo el desarrollo de un reglamento, mucho más en estos ámbitos y con las competencias autonómicas— era que no se pusiera un plazo concreto de tres meses en el que sería absolutamente imposible hacerlo. Se insta a que se haga a la mayor brevedad y, además, se va a hacer; se conocen los problemas y es voluntad de la Administración hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Para consumir un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Laseca.

El señor **MARTÍNEZ LASECA**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición con respecto a esta proposición de ley presentada ante esta Comisión de Educación y Cultura por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Por ella, como ya se ha dicho, se pretende instar al Gobierno a que en el plazo de tres meses, a partir de su aprobación, revise el vigente reglamento del registro general de la propiedad intelectual, aprobado por Real Decreto 733/1993, de 14 de mayo, a los efectos de establecer los criterios que, acordes con la Ley de Propiedad Intelectual, permitan la inscripción de las obras plásticas, sean o no aplicadas, garantizando así su adecuada y efectiva tutela registral.

Pues bien, señorías, como ya se recoge en la exposición de motivos, el artículo 10.1, e) de la Ley de Propiedad Intelectual establece que son objeto de propiedad intelectual las obras plásticas, de las que enumera previamente las principales categorías, para terminar con una cláusula genérica. Es precisamente esta cláusula genérica la que plantea problemas en la práctica, pues el reglamento del registro general de la propiedad intelectual, no contiene precepto alguno que indique los elementos o datos que necesariamente deben incluirse en la solicitud de inscripción de la obra y que permiten la descripción o identificación de la misma a efectos de otorgar esa tutela registral. Si bien se puede afirmar que no existe ninguna duda sobre la protección que la Ley de Propiedad Intelectual otorga a todas las obras plásticas, entre las que se incluyen las obras de diseño artístico (como demuestran los debates parlamentarios sobre su gestación, que muestran cómo el Grupo Parlamentario Catalán tuvo que retirar su enmienda número 313, que pretendía añadir en este apartado los diseños industriales y gráficos

por considerarse que en realidad no aportaba ninguna ampliación de los supuestos subsumibles en esta parte del artículo 10), lo cierto es que finalmente a alguna de las obras plásticas, sean o no aplicadas, no se le garantiza su adecuada y efectiva registral por falta de esa previsión reglamentaria. El hecho de que no se precisen los datos que determinan al objeto ocasiona la negativa del registrador a contemplarlo, lo que supone de hecho una desprotección, pese a que se la reconozca la propia Ley de Propiedad Intelectual.

Por ello, oponernos a la revisión reglamentaria que a tales efectos propone Convergència i unió supondría ir en contra del espíritu de la Ley de propiedad Intelectual, que si no hizo una enumeración exhaustiva de las obras plásticas fue por la complejidad de las mismas, de las cuales podría decirse que se caracterizan, más que ninguna otra obra acreedora de protección, por su originalidad, en continua evolución, como aquí se ha señalado, por el cambio de los valores estéticos y por el impacto de las nuevas tecnologías. No obstante, para el Grupo Parlamentario Socialista está circunstanciada no puede repercutir sobre una tutela registral efectiva de las obras plásticas aplicadas o no, pues ello iría en contra no sólo de la Ley de Propiedad Intelectual, sino del propio progreso intelectual, ya que el derecho creativo de autor ha nacido y se ha desarrollado al hilo de la aparición sucesiva de las tecnologías. Así, la irrupción de cada nueva tecnología ha generado una nueva categoría de obras que requiere adaptaciones jurídicas.

Por todo ello y en aras a que se encuentre solución a este problema modificado el reglamento, en evitación de plagios, posibilidades de fraude y comercio, el voto de mi grupo será favorable a esta proposición no de ley de Convergència i Unió y consideramos la enmienda que se ha presentado por el Grupo Popular en los términos en que la haga el grupo proponente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans, para la manifestación formal de aceptación o rechazo de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Ni aceptación ni rechazo, sino todo lo contrario. Lo que haría es proponer una enmienda a la enmienda, y es fijar un plazo superior —puesto que entiende las razones— pero no una simple apertura de que cuando sea posible. Por tanto, propondría que donde dice tres meses, diga seis meses. En esos términos es en los que aceptarían la modificación de la iniciativa, que literalmente dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar en el plazo de seis meses el vigente reglamento del Registro General. Entendemos que ese es un plazo más que razonable para, cuando hay voluntad política, dirimir todas las dificultades que hay sobre la mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Beatriz Rodríguez, con respecto a la corrección de la corrección de la incorrección.

La señor **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Nos parece correcto.

El señor **PRESIDENTE**: Sí le parece correcto, ese será el texto objeto de votación.

— **SOBRE MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001242)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley que figura con el número 8 en el orden del día, y última de la mañana de hoy, sobre medidas para la promoción del libro y la lectura, introducida a debate por el Grupo Parlamentario Mixto, para cuya defensa tiene la palabra don Manuel Alcaraz, del Grupo Parlamentario Mixto y de la formación de Nueva Izquierda.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Defiendo esta insólitamente extensa proposición no de ley, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, sobre política del libro y de la lectura, en la que se incluyen algunos apartados, bastantes extensos también, sobre política de bibliotecas como eje central de una política pública en torno al libro. A la hora de presentar esta proposición entendíamos que era preciso abordar un tema clave, el del libro y la lectura, una cuestión que en demasiadas ocasiones ha sido más adornada por la gloria de las palabras que por el poder efectivo que las acciones de los poderes públicos pueden aportar en defensa de algo tan importante. El libro es símbolo cultural por excelencia, incluso en épocas en que se ve de alguna forma combatido por otras expresiones, seguramente no menos ricas en el futuro, con nuevos soportes. Es, por otra parte, la del libro la principal industria de España, y esto es algo que gustamos repetir las personas del Estado español amantes de la cultura; es un elemento de orgullo y el alguna ocasión ha servicio para que el propio Gobierno, comenzando por su presidente, se hayan puesto alguna medalla cuando llegan estadísticas que son favorables.

Sin embargo, dentro de ese marco no hay que olvidar que nos encontramos con una legislación obsoleta. Por un lado, porque contiene definiciones arcaicas, preconstitucionales en algunos momentos. Por otro lado, porque existe un solapamiento competencial con las comunidades autónomas que no acaba de quedar claro, sobre todo en materia de bibliotecas, qué significa ese nivel de competencia compartida.

Nos encontramos con otros datos, aunque aquí las cifras habría que matizarlas, como, por ejemplo, un cierto descenso de los niveles de lectura, con un deterioro de las bibliotecas, con fondos muy escasos, salvo alguna honrosa excepción, según las recomendaciones de los organismos internacionales dedicados a esta materia, con muy poca incorporación de nuevos soportes informáticos a los fondos bibliográficos y con una fragilidad del sistema industrial. Aunque esa industria es la más poderosa de España en el ámbito cultural, sin embargo, en muchos de sus segmentos tiene una enorme fragilidad, sobre todo en lo que afecta a pequeñas y medianas empresas. Porque aquí no hablamos sólo de los problemas de medianas y pequeñas empresas comunes, sino que en muchos casos la desaparición de una pequeña editorial supone la imposibilidad de

que determinado tipo de obra vaya a llegar a los canales de distribución, que se vaya a publicar en definitiva o que el cierre de una librería pueda suponer un empobrecimiento cultural más que notable en un barrio de una ciudad o en un pueblo pequeño o mediano. Por lo tanto, hablamos, como en las dos caras del dios Jano, tanto de economía como de cultura, conceptos hoy en día indisociables, pero que requieren un tratamiento mucho más cariñosa por parte de esta Comisión.

Ante esto, la actitud del Gobierno del Partido Popular ha sido, por calificarlo en términos suaves, de desconcierto, cuando no de nítido desencuentro por la carencia de una política del libro, la lectura y la biblioteca. La prueba es que en esta Comisión nunca hemos tenido ocasión de conocer exactamente los proyectos, mientras sí que hemos tenido que conocer, con un cierto bochorno, a través de los medios de comunicación, críticas de grueso calibre de los diversos representantes del sector a políticas nefastas del Gobierno. Los descuentos en los precios de los libros escolares se ha provocado una crisis más que considerable.

Es verdad que se han intentado algunos encuentros, que se han abierto mesas, pero al día de hoy no han concluido en nada. Es más, todo parece indicar que en esas mesas en muchos momentos lo que se ha escenificado es esa impotencia y esa incapacidad por parte de los responsables del Ministerio de Cultura. Es verdad también, y lo anunciaba el señor ministro en su última y primera comparecencia en esta Comisión, que se reabren algunas de estas mesas, algo que nosotros saludamos y que consideramos muy positivo. Por lo tanto, demos un último voto de confianza a que este método de buscar acuerdos entre el sector y el Ministerio llegue a buen puerto.

Es verdad que solamente consiguiendo unos consensos básicos se va a poder elaborar una auténtica política del libro en España. Serían necesarios dos tipos de consensos, uno vertical, entre las administraciones y el sector —y cuando hablo del sector me refiero a editores, distribuidores, libreros, etcétera— y otro horizontal entre comunidades autónomas y Gobierno. Ninguno de ellos se ha producido. Insisto en que de alguna manera el desencuentro es lo que ha presidido las relaciones hasta ahora. En cualquier caso la cuestión por su gravedad, por la confusión reinante, por esos malos índices que se aprecian en algunos elementos básicos, no podía quedar fuera del Parlamento, estaríamos haciendo una dejación de funciones. Porque una cosa es felicitar, promover, aceptar, incluso en su momento los consensos a los que se llegue, y otra cosa es simplemente renunciar a cualquier intervención política en nombre de unas mesas que están abiertas. Por lo tanto, creo que sí es competencia de esta Comisión y de esta Cámara pronunciarse sobre prioridades. Eso es lo que pretendía nuestra proposición de ley.

En el Grupo de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya éramos conscientes de que esta proposición no de ley era demasiado amplia y, quizás, demasiado ambiciosa. Este riesgo estaba calculado, es decir, en el momento que la proposición llegara a esta Comisión muchas plumas tenían que caer para que pudiera aprobarse, ya que lo que ahí se definía es toda una política alternativa del libro, con la cual seguramente otras fuerzas políticas no estarán de acuerdo. Sin embargo, entendíamos que esta propuesta

era la única forma para propiciar el debate; que si se presentaba una proposición en términos demasiado genéricos, ambiguos, del estilo de aquello de que los poderes públicos promuevan la lectura, sin duda sería aprobada pero no fomentaría el debate, que al día de hoy es lo más importante. Por eso, nos alegramos de que se hayan presentado enmiendas. Es un tipo de proposición que seguramente pretende provocar la aparición de enmiendas. No todas nos gustan por igual, pero ocasiones habrá de volver a hablar de algunos temas que quizá hoy se queden en el tintero o que se aplazan para un futuro, esperando, desde el optimismo, que las reuniones que se están celebrando lleguen a buen puerto.

Parte de las enmiendas presentadas no me gustan, y no me gustan porque los argumentos que subyacen son discutibles, pero, sobre todo, porque, como digo, se aplaza el problema. De todos modos, lo más importante es que hoy podamos decir que se ha llegado a un consenso, tanto por el grupo proponente como por los dos grupos enmendantes, Grupo Popular y Grupo Socialista, con el conocimiento y participación de los Grupo Catalán (Convergència i Unió) y de Izquierda Unida, lo que va a garantizar que esta Cámara adoptará una proposición sobre los libros y la lectura, de lo cual Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya y yo personalmente nos sentimos orgullosos.

Las características del texto que finalmente se someterá a votación son las siguientes: se aligera notablemente el texto; se eliminan cosas que han cambiado —hoy mismo se vota la creación de una subcomisión sobre el libro de texto que aparecía en uno de los puntos de la proposición y seguramente ya no tiene sentido cuando hay una subcomisión—; se hace una síntesis propuestas —lo que en nuestra proposición estaba mucho más detallado ahora se sintetiza en unos puntos más amplios—; se dejan abiertas las puertas a nuevas fases de negociaciones en el sector y, por tanto, ocasión habrá de examinar lo que se acuerde en esas mesas en relación con el sector, e incluso se incluyen algunas mejoras técnicas que gustosamente asumo que mejoran el texto que yo registré en su momento.

Si le parece oportuno, señor presidente, paso a leer el texto consensuado. Ya anuncio que lo que vamos a votar no nos eximirá a nosotros ni a otros grupos de, en otras ocasiones, ejercer acciones de control del Gobierno en la ejecución de la proposición que se aprueba y de algunos otros temas conexos que ahora quedan fuera. Ruego a los colegas que han contribuido a elaborar el texto que, si en algo me equivoca, me vayan corrigiendo sobre la marcha. El texto dice lo siguiente:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar en el plazo más breve posible un plan de promoción del libro y de la lectura, a semejanza de lo que está ocurriendo en otros países de nuestro entorno, que ejecute los acuerdos de las mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Dicho plan debe incluir una campaña de comunicación poderosa e imaginativa en los medios de comunicación social que invite a una movilización de muy variada naturaleza, tanto pública como privada; potenciar una política de bibliotecas públicas en colaboración con las comunidades autónomas, ayuntamientos,

universidades, etcétera, a las que se debe dotar con consignaciones presupuestarias suficientes; desarrollar un programa ambicioso y acelerado de las bibliotecas escolares, que, hoy por hoy, pese a su inclusión en la Logse, apenas tienen existencia real.

2. Lograr una adecuada fiscalidad para el libro, continuando los estudios de la mesa de trabajo de comercio interior y fiscalidad.

3. Elaborar, en colaboración con el sector, un plan de modernización y fomento de las librerías como principal instrumento de divulgación del libro.

4. Mantener el sistema de precio fijo como elemento clave para el desarrollo de la pluralidad cultural para garantizar la competencia equilibrada en el sector, defendiéndolo asimismo en el ámbito de la Unión Europea.

5. Realizar un estudio significativo sobre los hábitos de consumo y lectura en toda España y apoyar otros más especializados que permitan, tras su conocimiento, adoptar las decisiones adecuadas al respecto.

6. Otorgar pleno apoyo a los derechos de propiedad intelectual y a sus titulares, especialmente ante el fenómeno de las nuevas tecnologías, impulsando en la propia Administración pública una actuación ejemplar.

7. Establecer, en colaboración con las comunidades autónomas implicadas, programas específicos de apoyo a la edición de libros en todas las lenguas oficiales.

8. Dar apoyo económico y técnico a la Oficina del Libro Español, que debería convertirse en pieza clave para la promoción exterior, y mejorar las tarifas postales, de transporte y seguros adecuados a la doble naturaleza del libro y a la situación peculiar de los países iberoamericanos.

9. Apoyar en el ámbito de la Unión Europea la consideración del libro como producto cultural, de los que se deben derivar beneficios fiscales, económicos, de promoción, traducciones, etcétera.

10. Promover la actualización de la legislación en materia del libro y la lectura en el ámbito de las competencias de la Administración central.

Este es el texto que ha conseguido el consenso de los portavoces, que esperamos se reproduzcan en la votación, y que marca, creo que por primera vez en esta legislatura, una política de mínimos en materia de libros de lectura que ojalá sirva para que trabajos futuros se desarrollen con más eficacia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, haga llegar a la Mesa ese texto para que pueda ser objeto de votación, sin perjuicio de lo cual no vamos a dejar privados de la palabra a los colaboradores en el mismo aunque sustituya a sus enmiendas. Para que no puedan decir que han perdido ustedes la mañana, porque no estaría nada bien, señor Abejón, primero, y señor Clotas, después, pronúnciense en la forma que les parezca conveniente teniendo en cuenta la vacuidad de argumentos anteriores.

El señor **ABEJÓN ORTEGA**: Señorías, para el Grupo Parlamentario Popular el libro es un bien cultural de primer orden, de gran trascendencia económica y motor de muchas otras actividades. Por tanto, para mi grupo es fundamental seguir potenciando el sector del libro español ya que constituye el ámbito cultural de mayor solidez que

tenemos en España y también uno de los vehículos de la imagen de España fuera de nuestras fronteras, especialmente en Iberoamérica.

Por otro lado, la evolución de la que ya se denomina sociedad de la información ha convertido el del libro en un sector estratégico de irrenunciable naturaleza cultural. Para el Grupo Parlamentario Popular el futuro del libro está ligado a lo que seamos capaces de desarrollar en torno a la enseñanza y a los planes de estudio. La creación de un espacio de lectura en la vida familiar y cotidiana, el fomento de la lectura en la escuela, el desarrollo de las bibliotecas escolares y, sobre todo, la concienciación por parte de todos los que la lectura es la base de la formación son los mejores argumentos en favor del libro y de la lectura. Por todo ello, nos produce una gran satisfacción el funcionamiento de las mesas de trabajo entre la Administración y el sector del libro, que contradice, en cierto modo, lo que ha dicho el portavoz de Nueva Izquierda acerca de la actitud del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular. Yo creo que eran necesarios el diálogo y el consenso entre la Administración y los sectores del libro, y eso se ha conseguido a lo largo de 1998 con excelentes acuerdos.

Tampoco puede compartir el grupo Parlamentario Popular que se haya producido una disminución en la facturación del sector del libro, pues, en reciente comparecencia en el Senado, el director general del Libro anunció que a lo largo de 1997 el incremento en la facturación del sector del libro había sido de un 5 por 100 respecto de 1996 y que se había alcanzado una cifra importantísima, 422.000.000.000 de pesetas. Eso en el plano interior. Si estos datos los llevamos al campo de la exportación, tendríamos un incremento nada más y nada menos que del 33,6 por 100. Por tanto, nuestro grupo cree que los 31 puntos sobre los que hemos llegado a un entendimiento entre las distintas enmiendas y la proposición no de ley estaban recogidos en las negociaciones de las cuatro mesas que se formaron a lo largo de 1998, que daban cabida a los mismos a través de una mesa que relacionaba la política cultural en torno al libro, otra dedicada al comercio interior y la fiscalidad, otra al comercio exterior y una última dedicada a la propiedad intelectual.

En cuanto a la amplitud de la proposición no de ley, muchos de los 31 puntos ya se han recogido en acuerdos importantes en estas mesas de trabajo, otros están camino de ello, puesto que esas mesas van a seguir funcionando a lo largo de 1999 con ese talante de diálogo y de consenso y dando cabida a las comunidades autónomas que tiene competencias en materias importantes como bibliotecas y otras. Por lo tanto, estamos satisfechos con esa fórmula de consenso y entendimiento con todos los grupos sobre la política cultural del libro y siempre nos encontrarán dispuestos a favorecerla. El haber llegado a un entendimiento para fortalecer este sector tan importante para España creo que es motivo de felicitación.

Por lo que se refiere al espíritu global de la proposición no de ley de presentar un proyecto de ley de ordenación del sector del libro y fomento de la lectura, el Grupo Popular considera que la regulación legislativa no es prioritaria, dada la situación administrativa actual, en que las competencias sobre el libro y la lectura corresponden en muchos campos a las comunidades autónomas. El objetivo de la

Administración —y en este aspecto el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo— debe ser el fomento del libro y la lectura y no la ordenación de un sector privado, por lo que la medida más urgente y necesaria sería el establecimiento de ese plan de actuaciones sobre la base de las medidas propuestas en las que hemos llegado a un entendimiento.

Ahí queda enmarcada toda la política cultural del Gobierno, son los primeros pasos a dar, esto no es más que un comienzo de acuerdo y esperamos que a lo largo de 1999 las fórmulas de consenso en un amplio tema como éste, con 31 puntos, se puedan ir desarrollando en pro de una política educativa que mejore sustancialmente en el futuro todas las demandas que van a ser requeridas por los distintos sectores.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, como enmendante también y participe de la enmienda transaccional, don Salvador Clotas tiene la palabra.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Estamos ante un debate de indiscutible trascendencia y oportunidad y creo que la iniciativa del señor Alcaraz lo ha propiciado.

Este es un debate que, desde el punto de vista del grupo que represento, debe de llevarse a cabo con sinceridad y sin falsa retórica. Porque no hay nada más fácil, señor presidente, a la hora de hablar del libro, que llenarse la boca de grandes palabras, de su importancia y de la del sector editorial. Sin embargo, no hay nada más real que la pérdida, en cierto modo, del prestigio cultural que tiene el libro y los problemas que aquejan a la industria del libro. Por tanto, debemos analizar con sinceridad cuál es la situación y ver cuáles son las medidas que desde esta Comisión debemos de impulsar, instando al Gobierno a que las lleve a cabo. Esto, como digo, hay que hacerlo con la menos retórica posible y con la mayor serenidad y profundidad.

¿Cuál es la situación? Por un lado, tenemos un sector muy fuerte, se ha dicho aquí y es verdad; seguramente es el sector industrial en materia de cultura más importante que tiene España, pero a la vez lleno de debilidades, de problemas, como se demuestra en las múltiples peticiones que a través de las mesas de trabajo se han recibido, y conocemos esas debilidades y esos problemas.

Una de las debilidades, sin duda, reside en los índices de lectura que tenemos en España; índices de lectura que no han variado excesivamente, que se encuentra entre los más bajos de Europa y que tienen una consecuencia en la industria del libro, aparte de las culturales, que serían las primeras que deberíamos considerar.

¿Cuáles son las industriales? Por citar algunas de las más conocidas, vivimos una situación industrial en la que las tiradas de los libros son muy pequeñas porque el número de lectores también lo es, lo que produce un encarecimiento del libro, y esto no es bueno ni redundante en facilitar la lectura, puesto que si los libros son caros la lectura será más difícil. Este es uno de los problemas, para caracterizar esta situación, que en términos de una máxima brevedad diríamos industria fuerte y llena de problemas a la vez e índices o hábitos de lectura insuficientes.

Por otra parte, ¿cuál ha sido la actitud del Gobierno del señor Aznar en materia del libro? Es fácil de ver. ¿Cuántas

han sido sus iniciativas? Ninguna ¿Cuál ha sido su nivel de acuerdo con el sector hasta llegar a este inicio de conclusiones o de acuerdos, porque no está terminada la tarea de las mesas de trabajo? Escasísimo. Valga recordar aquí —no quisiera convertir esto en un debate agrio, ya que hemos llegado a un consenso, del cual nos facilitamos todos— que las relaciones entre el sector editorial y el Gobierno del señor Aznar han sido las más difíciles de todas. Es decir, no ha habido fotos hasta hace muy poco e incluso se celebraron acontecimientos tan importantes como el Líber al que nadie asistió representando a la Administración. Por tanto, estamos ante una relaciones no solamente difíciles y complejas sino, en algún momento, incluso de agresividad más que de colaboración.

¿Y de eso tendrá la culpa un sector tan necesitado? No tiene la culpa el sector, tiene la culpa el Gobierno del PP que tiene otras prioridades. No quiera extenderme en ello, pero hasta ahora no se ha demostrado que la prioridad pase ni por el apoyo a la industria cultural del libro ni por el apoyo a la lectura y a las bibliotecas, ya sean las públicas o las escolares, que tienen un nivel de desarrollo casi penoso en nuestros país.

Ante esto hay que felicitar al señor Alcaraz, del Grupo Mixto, que ha presentado una proposición no de ley basada en las tareas de las mesas de trabajo, que también se basa —cómo no— en la desconfianza de que esto se vaya a cumplir por parte del Gobierno. Por eso, el Grupo Mixto ha hecho bien en traer aquí una proposición no de ley en la que se recogen básicamente las primeras conclusiones de esos trabajos de las mesas.

¿Cuál es y cuál ha sido la posición del Grupo Socialista frente a esa proposición no de ley? Por un lado, de apoyo total. Nosotros no discrepamos de la proposición no de ley del Grupo Mixto, pero hemos presentado una alternativa que creemos que recoge lo esencial de la proposición del Grupo Mixto y nos alegramos de que haya servido para alcanzar el acuerdo de todos los grupos presentes en la Cámara. Lo que hemos intentado no era enmerdarle la página al grupo Mixto sino jerarquizar, porque creemos que en la propuesta del Grupo Mixto había 30 puntos que eran de orden muy distinto y que perjudicaba el correcto entendimiento de su voluntad el mezclar temas que, en una jerarquía lógica, no debían aparecer unos al lado de otros.

Por otra parte, había un tema en el que discrepábamos, que es el de la refundición, es decir el de la apelación a una especie de ley marco. Creemos que en el estado actual de las competencias no corresponde llevar a cabo una ley marco, una ley del libro, pero en realidad éste casi sería el único punto en profundidad en el que discrepamos.

Creemos que el acuerdo al que se ha llegado es positivo; nosotros seguramente hubiéramos deseado, igual que el señor Alcaraz, que en algunos casos hubiera sido más determinante y nos hubiera gustado que el plazo hubiera sido más concreto; creemos que con la actual redacción el Gobierno goza de una discrecionalidad excesiva respecto al tiempo; nos hubiera gustado más concreción en el tema fiscal, pero creemos que se ha llegado a una buena propuesta, y si el Gobierno la cumple, como esperamos y como es su deber, creo que habremos dado un paso importante en un asunto del libro y la lectura, que en los últi-

mos años ha sufrido por parte de la política del Gobierno un parón inexplicable.

El señor **PRESIDENTE**: Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, doña Carmen Solsona tiene la palabra.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: En relación a la proposición no de ley que ha presentado, por el Grupo Mixto, Nueva Izquierda-Iniciativa Els Verts, nuestro grupo considera que se inspira en el primera documento resultante de las mesas de trabajo sobre el libro español organizadas por la Dirección General de Libros, Archivos y Bibliotecas, a petición del sector.

En este primer documento —del cual ya hay unas conclusiones finales— se proponer la elaboración de un plan de fomento del libro y la lectura en cuatro temas principales: política cultural, comercio interior y fiscalidad, comercio exterior y propiedad intelectual.

Nuestro grupo quiere manifestar que, en líneas generales, está de acuerdo con la mayoría de las propuestas presentadas, así como con las enmiendas presentadas por los grupos Popular y Socialista. En principio, creemos que los niveles de coordinación que se establecen con las comunidades autónomas deben tener en cuenta y adecuarse al peso específico de cada comunidad en el sector editorial español. Así, por ejemplo, a la hora de determinar los representantes de las asociaciones del sector en el forum permanente sobre el libro y la lectura, se tendría que tener en cuenta su peso específico en relación al conjunto del Estado, en función de la comunidad autónoma a que pertenece. Por otro lado, creemos que la proposición no de ley tendría que recoger la necesidad de consensuar con el sector algunas de las medidas contempladas en ella, lo cual ya se ha reflejado en el texto final presentado. En cuanto a las medidas de soporte a las pymes del sector del libro, se favorece sobre todo la lengua castellana y las exportaciones a Iberoamérica. En consecuencia, nuestro grupo creería oportuno arbitrar medidas para compensar a las pymes que publiquen en otras lenguas del Estado.

Al margen de estas consideraciones, nuestro grupo está a favor del texto transaccional que se ha redactado finalmente por consenso y que recoge en parte nuestras observaciones. En aras a este consenso, lo votará a favor.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, terminado el debate de los puntos que constituían el orden del día y habiéndose anunciado la votación para la una y media, suspendemos la sesión hasta la una y veinticinco. **(El señor Abejón Ortega pide la palabra).**

Señor Abejón, ¿a efectos de?

El señor **ABEJÓN ORTEGA**: De la intervención del señor Clotas, por alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: Usted no ha sido aludido.

El señor **ABEJÓN ORTEGA**: Es una precisión, no voy a abrir debate.

El señor **PRESIDENTE**: No, claro que no a abrir usted debate, tampoco vale mucho la pena. Déjelo usted ahí.

Según parece —y llegan emanaciones de la Moncloa—, todavía queda suficiente legislatura para que tenga usted ocasión de hacer toda clase de precisiones en posteriores ocasiones (**Risas**). Vamos a dejarlo ahí y tengamos la fiesta en paz.

Suspendemos la sesión hasta la una y veinticinco.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Vamos a proceder a las votaciones relativas a todos y cada uno de los puntos del orden del día que han sido objeto de debate y consideración esta mañana.

Comenzamos por la proposición de creación de una subcomisión, dentro de la Comisión de Educación y Cultura, para analizar el coste de los libros de texto en la enseñanza básica y obligatoria y su repercusión en las economías familiares. Es objeto de votación el texto tal y como ha sido propuesto por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en cuanto a composición, forma de adopción de acuerdos, objeto de la subcomisión y plazo para la realización de su trabajo.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación del punto 2, sobre regulación de la tarjeta única de investigador, a instancia del Grupo Parlamentario Popular. He de entender que, aceptada la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el texto que es objeto de votación literalmente diría así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique la actual regulación de la tarjeta nacional de investigador, en colaboración con las comunidades autónomas y respetando, en todo caso, las competencias propias de éstas y los convenios suscritos al respecto, de forma que se adecúe al plurilingüismo del Estado, que se eliminen obstáculos y trámites burocráticos y se facilite el acceso a los investigadores a los distintos archivos de titularidad estatal.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

A continuación, vamos a votar la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a aprobar un suplemento de crédito no inferior a 20.000.000 de pesetas, destinado a apoyar económicamente la candidatura de los Juegos del Mediterráneo, Almería 2005, y a incluir una partida específica, para dicha candidatura, en los Presupuestos Generales del Estado de los años sucesivos.

Señora Salinas, tiene la palabra para ver si se ha producido alguna modificación.

La señora **SALINAS GARCÍA**: Informo a SS.SS. de que hemos llegado a un acuerdo para la votación de nuestra proposición no de ley y aceptamos la enmienda in voce presentada por Convergència i Unió, cuyo texto acaban de pasar a la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Le pido, por favor, que lo lea, señor Burballa. Como hace mucho tiempo que no ejerzo de mancebo de botica, soy incapaz de transcribir las prescripciones que contiene la receta (**risas**).

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Nada más lejos de mi intención que exigir su esfuerzo para interpretar mi letra, cada vez más complicada.

La enmienda in voce diría así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder al análisis comparado de las actuaciones de la Administración del Estado ante acontecimientos de semejante nivel realizados en el pasado, y actúe en consecuencia para ayudar económica y logísticamente a Almería durante el período comprendido desde la oficialidad de ser sede hasta la celebración de los citados Juegos del Mediterráneo del año 2005.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Esto es lo que se vota.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado dicho texto por unanimidad.

Votamos a continuación la proposición que venía en el punto 5 del orden del día, sobre regulación mediante ley de la autonomía de las enseñanzas artísticas, que fue introducida por el Grupo Socialista del Congreso.

La redacción que se propone es fruto de la asunción de la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió). ¿Es así o no es así? (**asentimiento**). La redacción es la siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, de acuerdo con las comunidades autónomas, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de ley que regule el carácter específico del grado superior de las enseñanzas artísticas. ¿Informados? (**asentimiento**).

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado dicho texto por unanimidad.

Votamos ahora la proposición no de ley sobre protección registral de la propiedad intelectual sobre obras de diseño, que venía en el punto 7 del orden del día.

El texto que se va a someter a votación dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente proposición, revise el vigente Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 422/1993, de 14 de mayo, a los efectos de establecer los criterios que, de conformidad con la Ley de Propiedad Intelectual, permitan la inscripción de las obras plásticas, sean o no aplicadas, garantizando así su adecuada y efectiva tutela registral. ¿Debidamente informados? (**asentimiento**).

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada dicha proposición no de ley por unanimidad.

Llegamos a la votación de la proposición no de ley que se ha tramitado bajo el número 8, medidas para la promoción del libro y la lectura. Con carácter previo y sin modificación ni entrada en debate de nada de lo que se haya expuesto, don Salvador Clotas quiere hacer una aclaración.

Señor Clotas, tiene la palabra.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Señor presidente, simplemente deseo hacer una certificación que me parece de justicia. En mi intervención, quizá porque no estaba leyendo, he dicho que no había asistido a la inauguración del Libro nadie en representación del Ministerio de Educación y Cultura, cuando la ausencia fue solamente de la ministra y de secretario de Estado, porque asistió el director general del Libro y quiero rectificar porque me parece de justicia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Abejón tiene usted satisfacción ante esta aclaración? (**asentimiento**). Enhora buena (**risas**).

Vamos a dar lectura al texto resultante del acuerdo entre Grupo Mixto, Grupo Popular y Grupo Socialista: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: primero, elaborar en el plazo más breve posible un plan de promoción del libro y de la lectura, a semejanza de lo que está ocurriendo en otros países de nuestro entorno, que ejecute los acuerdos de las mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Dicho plan debe incluir: una campaña de comunicación poderosa e imaginativa en los medios de comunicación social que invite a una movilización de muy variada naturaleza tanto pública como privada; potenciar una política de bibliotecas públicas en colaboración con las comunidades autónomas, ayuntamientos, universidades, etcétera, a las que se debe dotar con consignaciones presupuestarias suficientes; desarrollar un programa ambicioso y acelerado de las bibliotecas escolares que, hoy por hoy, pese a su inclusión en la LOGSE apenas tienen existencia real. Segundo, lograr una adecuada fiscalidad para el libro continuando los estudios de la mesa de trabajo, de comercio interior y fiscalidad. Tercero, elaborar en colaboración con el sector un plan de modernización y fomento de las librerías como principal instrumento de divulgación del libro. Cuarto, mantener el sistema del precio fijo como elemento clave para el desarrollo de la pluralidad cultural, para garantizar la competencia equilibrada en el sector y defenderlo, asimismo, en el ámbito de la Unión Europea. Quinto, realizar un gran estudio significativo sobre los hábitos de consumo y lectura en toda España y apoyar otros más especializados que permitan tras su conocimiento adoptar las decisiones adecuadas al respecto. Sexto, otorgar pleno apoyo a los derechos de propiedad intelectual y a sus titulares, especialmente ante el fenómeno de las nuevas tecnologías, impulsando en la propia Administración pública una actuación ejemplar. Séptimo, establecer en colaboración con las comunidades autónomas implicadas programas específicos de apoyo a la edición de libros en todas las lenguas oficiales. Octavo, dar apoyo económico y técnico a la oficina del libro español que debería convertirse en pieza

clave para la promoción exterior y mejorar las tarifas postales de transporte y seguros, adecuados a la doble naturaleza del libro y a la situación peculiar de los países iberoamericanos. Noveno, apoyar en el ámbito de la Unión Europea la consideración del libro como producto cultural, de lo que se deben derivar beneficios fiscales, económicos, de promoción, traducciones, etcétera. Décimo —y último—, promover la actualización de la legislación en materia del libro y la lectura en el ámbito de las competencias de la administración central.

¿Debidamente informados? (**asentimiento**).

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. Muchas gracias a los servicios de la Cámara y a los medios de comunicación presentes en la misma.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961